

X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe
Quito, Ecuador, 6-9 de agosto, 2007

INFORME DE MÉXICO

El presente informe da cuenta de las principales actividades realizadas a nivel nacional después de la IX Conferencia Regional sobre la Mujer (Ciudad de México, 10-12 de junio de 2004), y aquellas previstas a corto plazo, relativas al cumplimiento del Consenso de México, así como las relacionadas con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo de la Declaración del Milenio, que se hayan realizado después de la IX Conferencia Regional.

CONSENSO DE MÉXICO

6.- Los gobiernos de los países participantes en la novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe reafirmamos nuestra decisión de hacer lo siguiente:

i) Adoptar medidas, en todas las esferas y en particular las de los ámbitos político, social, económico y cultural, incluidas medidas legislativas y reformas institucionales, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres de todas las edades, con el objetivo de garantizarles el **acceso a la justicia** y el ejercicio y goce de todos los **derechos humanos**, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres;

En el período que se reporta, el mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres (Inmujeres) continuó impartiendo el **“Taller sobre procuración de justicia con enfoque de género”** a las/os agentes de los ministerios públicos en las entidades federativas, y los talleres **“Juzgar con perspectiva de género”**, dirigidos a Magistrados/as, Jueces/Juezas y Secretarios/as de Juzgados, en 4 estados y el Distrito Federal. También se realizaron dos **simulaciones de un juicio de derechos humanos de las mujeres** y se firmó un Convenio de Colaboración Inmujeres-Instituto Federal de la Defensoría Pública. La Procuraduría General de la República (PGR) ha organizado anualmente el **Seminario de Procuración de Justicia y Derechos Humanos**.

Derechos humanos

En el 2005, el Inmujeres elaboró el documento **Propuesta de Contenido para la asignatura “Derechos Humanos de las Mujeres, Género y Seguridad Pública”**, a fin de que el Centro de Capacitación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) la incorporara al plan de estudios de la formación académica profesional de los y las policías. En ese mismo año se impartió **talleres sobre derechos humanos de las mujeres** a funcionarios/as de la Administración Pública (AP) e integrantes de OSCs que interactúan con el gobierno; y, a la fecha, ha publicado 4 ediciones de la **“Compilación de los Principales Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres”**.

Defensa de los derechos humanos de las mujeres reclusas

Se realizaron cinco emisiones del **Diplomado “Los Derechos Humanos de las Mujeres en Reclusión”**; se conformó el **Grupo Interinstitucional para la Atención de la Problemática de las Mujeres en Reclusión**, y se publicó el documento **“Garantizando los derechos humanos de las mujeres reclusas”**. Asimismo, se elaboraron los **Postulados para incorporar a las mujeres en la legislación penitenciaria**. Desde el ámbito legislativo se presentaron propuestas de modificación a la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; al Reglamento para los Centros de Readaptación Social de Mujeres, y al Primer Reglamento para la Ejecución de Sanciones Penales para Mujeres en México.

Sensibilización a medios de comunicación y campañas

Se realizaron talleres de sensibilización y capacitación en género dirigidos a personas relacionadas con los medios de comunicación; tres **Encuentros de Comunicadoras**, con el propósito de integrar una Red Nacional de Comunicadoras; y se abrió en la página *web* del Inmujeres el sitio **“Observatorio de los Medios de Comunicación”**, con el propósito de señalar y cuestionar los anuncios sexistas y discriminatorios que se divulgan en los medios impresos y electrónicos.

Al primer semestre del 2007, el Inmujeres había difundido 43 campañas de sensibilización en diversos medios de comunicación, dirigidas a mujeres y hombres de diferentes sectores, sobre los siguientes temas: derechos humanos de las mujeres; denuncia de la violencia; derechos de las mujeres migrantes; denuncia del acoso sexual; derechos laborales de las mujeres; entre otros. En el 2006 se lanzó la campaña “¿Realmente se necesita ser hombre para ser alguien?”, y en el 2007 la campaña “Un día cambia tu vida”. En abril del 2007 la Secretaría de Educación Pública (SEP) firmó un Convenio con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para promover los derechos humanos de niñas y niños, en cuyo marco se inició una **campaña nacional** y se elaboró el libro de divulgación “**Los Derechos Humanos en el Hogar, la Escuela y la Sociedad**”, dirigido a la comunidad escolar y padres de familia.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)**, presentado por el Titular del Ejecutivo el 31 de mayo del 2007, señala en el Objetivo 1 de su Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad, que se deberá “Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población”, proponiendo como estrategias, entre otras, la de enfocar el sistema de procuración de justicia en favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad; y la de combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género. Señala como objetivos nacionales, en materia de derechos humanos, “reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación”; y “garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país”. Además, en su Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad, indica que “El Gobierno de la República reitera el compromiso de trabajar estrechamente con la sociedad, así como con los poderes Legislativo y Judicial para que se respeten de manera absoluta los derechos humanos, y sean debidamente tutelados por la legislación”.

ii) Realizar esfuerzos por incorporar la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas mediante la aplicación de **instrumentos de seguimiento y evaluación**, garantizando la transparencia en la gestión pública, con el fin de institucionalizar la rendición de cuentas y la difusión de información sobre el progreso en el cumplimiento de las metas y la real participación ciudadana de las mujeres;

xxii) Desarrollar **instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas** con el fin de incorporar una perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en todas las acciones del Estado;

En cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social se creó en la administración pasada el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). El propósito fundamental del CONEVAL es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social a través de dos elementos: Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad. En marzo del 2007, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la APF**, con el objetivo de regular la evaluación de los programas, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; el **Programa Anual de Evaluación 2007**, para dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán en el presente año y a qué programas se aplicarán; el **Lineamiento de los términos de referencia para la evaluación de programas federales**; el **Modelo de términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados**, y el **Modelo de términos de referencia para la evaluación en materia de diseño**.

La SEDESOL, realizó la **Evaluación Externa 2006** de los programas sociales sujetos a reglas de operación que tiene a su cargo: Adultos Mayores en Zonas Rurales; Atención a Jornaleros Agrícolas; para el Desarrollo Local (Microrregiones); *Hábitat*; Incentivos Estatales; Opciones Productivas; Jóvenes por

México; 3X1 para Migrantes; de Desarrollo Humano *Oportunidades*; de Coinversión Social; de Abasto Rural (DICONSA); de Apoyo Alimentario (a cargo de DICONSA); de Abasto Social de Leche (Liconsa); del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías (FONART); de Vivienda Rural (FONHAPO); y de Ahorro Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva "TU CASA". También realizó la evaluación cualitativa del Programa de Apoyo Alimentario (PAL).

Evaluación con perspectiva de género

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, que entró en vigor en agosto del 2006, señala en su Artículo 11 que se preverá que en el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos intervenga el área responsable de la CNDH de acuerdo con las atribuciones que su propia ley le confiere. El Artículo 22 otorga a la Comisión la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. El 26 de enero del 2006 se publicó en el DOF el decreto que adiciona una fracción XIV Bis al artículo 6 de la **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, que fortalece las atribuciones de la Comisión en materia de igualdad de género, otorgando a dicho organismo la atribución de reformar su reglamento interior para crear un área encargada del seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre hombres y mujeres, con el fin de evaluar el avance que en esta materia se registra en el país.

Diversas instancias gubernamentales han realizado la evaluación con PEG de los programas que operan y, con base en los resultados obtenidos, han diseñado indicadores y formulado recomendaciones para incorporar medidas complementarias que favorezcan la equidad en los beneficios para ambos sexos. Tal es el caso, por ejemplo, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que evaluó, generó lineamientos y propuso indicadores de equidad de género y etnia en cinco programas sectoriales sujetos a reglas de operación. El Inmujeres, por su parte, llevó a cabo la evaluación, bajo una perspectiva del género, del **Programa "Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos" (FAPPA)**, del **Programa de Apoyo al Empleo (PAE)**, del **Programa Seguro Popular de Salud (PSPS)**, del **Programa Nacional de Microcuencas**, de las Estrategias de Acción del **Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PRONJAG)**, y del **Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)**. Además, elaboró la "**Guía Metodológica para Incorporar la PEG en los Programas de las Dependencias y Entidades de la APF**" y el "**Anexo Específico para la Revisión Preventiva de la Institucionalización de la PEG en los Programas de las Dependencias y Entidades de la APF**". Asimismo, llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de los proyectos financiados por el **Fondo Proequidad** en tres emisiones y evaluará la quinta emisión en el 2007. Para evaluar el cumplimiento del **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 (Proequidad)**, diseñó un metodología que relacionaba los programas institucionales del Inmujeres con las acciones que dependencias y entidades de la APF realizaron en la materia, y que contribuyeron al cumplimiento de los nueve objetivos rectores del Proequidad y a las metas programadas en tres periodos (corto, mediano y largo plazo).

El **PND 2007-2012** señala en reiteradas ocasiones la aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación en la ejecución de políticas y programas gubernamentales. Indica que se rediseñará e implementará un nuevo sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores que evalúen los programas del gobierno en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Por otra parte, para contar con una valoración integral se evaluará la satisfacción de los ciudadanos en los procesos de la gestión pública y en la entrega de los servicios. Las comunidades en condiciones de pobreza participarán en el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. En el conjunto de la política social, se instrumentarán sistemas de seguimiento de los programas en sus distintas etapas, así como de evaluación con base en los resultados obtenidos. Como práctica obligatoria, se reforzará la normatividad y los mecanismos para la rendición de cuentas de los servidores públicos responsables de los distintos niveles de aplicación de los programas. Como parte de la estrategia del PND relativa a construir políticas públicas con perspectiva de género (PEG) de manera transversal en toda la APF, se generarán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas, con el propósito de propiciar la igualdad entre los géneros. El PND Propone también una estrategia para impulsar que los ciudadanos participen de forma activa en el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública.

iii) Asegurar la plena inclusión de la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en el diseño y la ejecución de los **planes nacionales de desarrollo**, y de las **políticas** y los **programas públicos** en todos los ámbitos de la acción del Estado, así como en los **presupuestos** destinados a financiarlos;

El 3 de agosto del 2006 entró en vigor la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, que tiene por objeto regular y garantizar dicha igualdad y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Este ordenamiento señala que son instrumentos de la Política Nacional en la materia: el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), y la Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de CNDH. En cumplimiento de esta ley, y del **PND 2007-2012** que señala que se deberá formular el programa sectorial sobre equidad de género, en el 2007 el Inmujeres se dio a la tarea de elaborar el **PROIGUALDAD**, convocando para ello a cinco foros de consulta regionales con la población en general y a nueve mesas de trabajo con expertas/os en los temas de: estereotipos y medios de comunicación; seguridad, justicia, y violencia; educación; pobreza y desarrollo rural; migración; medio ambiente y sustentabilidad; economía, trabajo y empleo; salud; toma de decisiones, participación política, y ciudadanía. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, 2007, los tres Poderes de la Unión, así como gobernadores y alcaldes, firmaron el **Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, donde se comprometen a promover acciones afirmativas para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad. Hasta julio del 2007, 16 entidades federativas y 211 municipios se habían adherido a este instrumento.

Presupuestos con Perspectiva de Género

De acuerdo al artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el 2004, en 95 programas de la APF las Reglas de Operación establecieron la obligatoriedad de incluir la no discriminación contra las mujeres, y en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2005, se reasignaron 1,200 millones de pesos¹ a programas y acciones para atención de mujeres y niñas. Destacan de manera especial los programas de salud, el rubro de combate a la violencia, y el de proyectos productivos para mujeres indígenas y rurales. La **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** establece que “los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de ... equidad de género”, y que se deberá “procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros”. El Artículo Transitorio 17mo. del PEF para el Ejercicio Fiscal 2007, establece que el Gobierno Federal promoverá una verdadera igualdad entre las mujeres y los hombres, a través del fortalecimiento de la PEG en la implementación de toda política pública y en el ejercicio de los recursos que realiza a través de las Secretarías. Para el seguimiento de los recursos destinados a la equidad de género, todo programa del Gobierno Federal procurará generar información de beneficiarias/os y monto de recursos ejercidos, desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa y municipio, actualizándola trimestralmente en Internet y reportando en sus informes las acciones para el adelanto de las mujeres y la equidad de género realizadas en cada una de las instancias y dependencias de la APF, los recursos erogados para la ejecución de las mismas, y los indicadores de resultados desagregados por sexo y por grupo de edad, a fin de que pueda medirse el impacto y su incidencia de manera diferenciada en las relaciones entre mujeres y hombres.

Los recursos del Presupuesto Etiquetado para Mujeres y para la Equidad de Género (PEMEG) incluidos en el PEF 2007 ascienden a 3 mil 482.7 millones de pesos². Se trata de un incremento real de 979.9 millones de pesos³, lo que representa un aumento de 39.2% respecto del año anterior. Sin embargo, en conjunto, el PEMEG representa apenas 0.2% del gasto programable en el PEF 2007. Las ampliaciones autorizadas por la Cámara de Diputados al PEMEG 2007 fueron sólo de 501 millones de pesos⁴. De éstos, corresponden 200 millones de pesos⁵ al Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las

¹ Aproximadamente 78 millones de dólares americanos (al tipo de cambio de 11.40 pesos por USD).

² 322.5 millones de dólares americanos (al tipo de cambio de 10.80 pesos por USD)

³ 90.7 millones de dólares americanos.

⁴ 46.4 millones de dólares americanos.

⁵ 18.5 millones de dólares americanos.

Entidades Federativas (PAIMEF) para Implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres, del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano desconcentrado de la SEDESOL; 70 millones de pesos⁶ adicionales al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) y 231 millones de pesos⁷ distribuidos en distintos hospitales federales y hospitales de la mujer en algunas entidades de la República.

El número de programas federales identificados como gasto etiquetado para mujeres mantuvo un progreso sostenido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) entre 2004 y 2006. En el año 2004 el monto total proyectado en programas para el adelanto de las mujeres fue 1 mil 151.1 millones de pesos para doce programas o acciones, mientras que en el 2006 (año que registró mayor cantidad de programas) la cifra alcanzó los 1 mil 461.1 millones de pesos para 25 rubros. Destacan en este incremento los sectores: Salud, Educación, Economía y Justicia, particularmente la PGR. La mayoría de los programas a los que se les otorgó ampliaciones se ubican en los sectores de desarrollo social (Secretarías de Salud y de la Reforma Agraria, y el Inmujeres) y justicia (PGR).

Se promovió la institucionalización de la PEG a toda la AP a través del **Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género (PIPEG)**, en cuyo marco se elaboró, publicó y distribuyó el documento del programa y su Manual de Procedimientos. A diciembre del 2006, 21 instituciones públicas habían adoptado el PIPEG; 37 dependencias contaban con Enlaces de Género; 8 dependencias con Unidades de Género; y se habían conformado 13 Mesas Intrainstitucionales. También elaboró el **“Manual de Planeación, Programación y Presupuestación con PEG”**. Se realizaron cuatro reuniones y un taller con dependencias de la APF sobre el tema. Los resultados de estos eventos se incorporaron en la **“Guía Metodológica para la Inclusión de la PEG en los Presupuestos Públicos”**.

Sensibilización y capacitación en perspectiva de género

En el marco del **Programa Intensivo de Sensibilización y Capacitación sobre Género**, del 2001 a mayo del 2007 el Inmujeres cubrió a 32,188 personas entre funcionarias/os de los tres órdenes de gobierno, empresarias/os, organizaciones de la sociedad civil (OSCs), personal de sindicatos, y mujeres candidatas a puestos de elección popular de diferentes partidos políticos, entre otros. Además, en el marco del Convenio Inmujeres-FLACSO, del 2001 al 2005 se realizaron 24 **Diplomados en Género y Políticas Públicas**, dirigidos a funcionarias/os de las instancias de la mujer en las entidades federativas. Por su parte, la PGR impartió el curso **“PEG y el Desempeño Laboral en la PGR”**, en el marco de su programa anual de capacitación, y la Secretaría de Salud (SSA) formuló recomendaciones para la incorporación de la PEG a un total acumulado de 35 de 40 programas del sector.

El **PND 2007-2012**, cuenta en su Eje 3: Igualdad de Oportunidades, con un apartado específico sobre la **igualdad entre mujeres y hombres**, cuyo objetivo 16 “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual”, contiene las siguientes estrategias: ♦ construir políticas públicas con PEG de manera transversal en toda la APF, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales; ♦ desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género; ♦ implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas; ♦ promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas; ♦ combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral; facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles; ♦ dar especial atención a las mujeres en pobreza; ♦ estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer; y ♦ promover la participación política de la mujer. En ese mismo eje, el PND contiene un objetivo para la plena incorporación de los **pueblos y comunidades indígenas** al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

⁶ 6.5 millones de dólares americanos.

⁷ 21.4 millones de dólares americanos.

iv) Diseñar e implementar políticas públicas que ayuden a superar las condiciones de **pobreza** que afectan a las mujeres de la región, en especial de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en las que se reconozca el impacto diferenciado que tiene en hombres y mujeres la desigual distribución de beneficios y costos de la globalización;

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, que entró en vigor en agosto del 2006, señala en su artículo 34 que las autoridades y organismos públicos deberán diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con PEG. Por su parte, el **PND 2007-2012** tiene como uno de sus objetivos nacionales el de “reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo”, proponiendo como estrategias, entre otras, las siguientes: ♦ dar especial atención a las mujeres en pobreza; ♦ estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer; ♦ promover la participación responsable de la sociedad civil en el combate a la pobreza; ♦ apoyar el arranque y la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de microfinanciamiento, en el campo y las ciudades; ♦ emprender acciones para propiciar el empleo en zonas donde se genera la expulsión de personas, procurando convertirlas en receptoras de inversión; ♦ procurar el acceso de personas en condiciones de vulnerabilidad a redes sociales de protección; y ♦ dar prioridad a las vertientes de apoyo alimentario y nutricional de los programas del gobierno con responsabilidades en esta materia. La política de desarrollo social descansa sobre cinco ejes que establecen acciones sectoriales que contribuyen a lograr los objetivos y metas nacionales que se encuentran en el PND: 1) Asistencia Social; 2) Protección Social; 3) Desarrollo de Capacidades; 4) Infraestructura Social; y Proyectos Productivos para población en pobreza. En este marco, en junio del 2007 el titular del ejecutivo puso en marcha la **Estrategia Integral para el Desarrollo Social y Económico de los 100 Municipios más pobres del país** (Programa Cien por Cien), en el que participan SEDESOL, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Comisión Nacional para el Adelanto de los Pueblos Indígenas (CDI).

Las acciones del gobierno para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema se realizan a través del **Programa de Desarrollo Humano Oportunidades**, que brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso. Este programa interinstitucional opera desde el 2001, y en él participan la SEP, la SSA, el IMSS, la SEDESOL, y los gobiernos estatales y municipales. El Programa tiene como prioridad fortalecer la posición de las mujeres en la familia y dentro de la comunidad. Por tal razón, son las madres de familia las titulares del Programa y quienes reciben las transferencias monetarias correspondientes. En el ámbito educativo, a partir del primero de secundaria, el monto de las becas escolares es mayor para las mujeres, dado que su índice de deserción aumenta a partir de ese grado. En el cuidado de la salud, las mujeres embarazadas reciben una atención especial, con un protocolo de consultas para cuidar el desarrollo del embarazo, la salud de la madre y prevenir partos con riesgo. Los apoyos monetarios se entregan de manera directa a las familias, sin la intermediación de funcionarios, autoridades o líderes, por medio de instituciones liquidadoras, garantizando la transparencia en su distribución. Con la finalidad de acercar cada vez más la entrega de los apoyos monetarios a las familias, se han buscado nuevas acciones como la transferencia vía bancaria, con lo que se les abre la posibilidad de ahorrar. Al cierre del segundo trimestre del 2007 el Programa contaba con un padrón de 4'931,883 familias, distribuidas en 91,935 localidades de 2,444 municipios en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y en el Distrito Federal; el 86.1% de las familias que integran el padrón se ubican en localidades rurales (incluye las familias de localidades semiurbanas), y el 13.9% en localidades urbanas. De las familias atendidas, 1'229,579 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (17,452 localidades); asimismo, atiende a 5'226,903 becarios y a 218'996 adultos mayores. Durante la Administración pasada (2001-2006), el **programa de becas de Oportunidades** aumentó 24% la matrícula en las secundarias rurales, pero entre las niñas el crecimiento de la matrícula fue de 32.2%. En términos absolutos, el programa elevó la matrícula en la secundaria rural en 193.7 mil estudiantes, de los cuales 118.9 mil son niñas, es decir, tres de cada cinco nuevas inscripciones fueron de mujeres. Este esfuerzo permitió abatir prácticamente en seis años las desigualdades observadas antes de comenzar a operar el Programa. En el ciclo escolar 2005–2006, Oportunidades becó en secundaria a 877 mil mujeres (50.6%) y a 857 mil hombres (49.4%); diferencia que se hace más notable en educación media superior, en la cual se otorgaron becas a 374 mil mujeres (53.8%) y a 322 mil hombres (46.2%).

Con el propósito de mejorar la situación y condición de las mujeres mexicanas, en colaboración permanente con las OSCs, el Inmujeres instrumenta desde el año 2002 el **Fondo Proequidad**, que tiene como objetivo otorgar apoyo financiero para impulsar el desarrollo de proyectos orientados al logro de la equidad de género en temas, grupos o regiones que requieran atención prioritaria. A través de las seis emisiones del Fondo se ha financiado un total de 251 proyectos, otorgando un monto de recursos superior a los 40 millones de pesos⁸, beneficiando de manera directa a más de 500 mil mujeres, niñas, niños, jóvenes y varones en 25 entidades federativas. Asimismo, realizó la **Campaña Nacional para el Mejoramiento en el Acceso y en la Calidad de los Servicios Sociales Prioritarios para Mujeres en Condiciones de Vulnerabilidad y/o Pobreza**; y la **Campaña Nacional de Derechos de las Mujeres en el Trabajo y la Educación**, en medios impresos y electrónicos, para fomentar la igualdad de oportunidades económicas y promover la eliminación de los factores condicionantes de pobreza en la mujer.

v) Adoptar políticas proactivas que promuevan la creación de **empleos**, incluyendo acciones afirmativas que aseguren **igualdad de condiciones en el mercado laboral** entre mujeres y hombres, y fortalezcan la **capacidad emprendedora** de las mujeres y se asegure el pleno respeto de sus derechos laborales a individuales, así como también su acceso equitativo a los beneficios de la **protección social**;

Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la tasa de participación económica de las mujeres pasó de 17.6% en 1970 a 40.7% en 2006. La inserción laboral por sector de actividad siguió el patrón de terciarización de la economía, de tal suerte que el porcentaje de mujeres que laboran en los servicios y el comercio aumentó de 59.9% en 1970 a 76.3% en 2006. En materia de salarios, la situación entre 1998 y 2006 se mantuvo sin cambios, pero siguen siendo menores los salarios que reciben las mujeres comparados con los pagados a los hombres. El índice de discriminación salarial muestra que la desigualdad salarial en poco se modificó en el periodo, y actualmente para alcanzar la equidad salarial entre la población asalariada masculina y la femenina es necesario aumentar en 8.8% el salario por hora de las mujeres. En general, los avances en el periodo 1998-2006 muestran una mayor participación de los hombres en las tareas domésticas, un lento avance de la participación de las mujeres en las actividades económicas y pocos avances en la inserción laboral y los salarios de los y las trabajadoras.

La Dirección General de Equidad y Género, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), implementó el proyecto **Capacitación en Género en la Nueva Cultura Laboral**, impartida a personal de 25 Delegaciones Federales del Trabajo (DFT); elaboró un **Manual de Género** para la promoción y capacitación en PEG con la visión de la nueva cultura laboral, y realizó campañas y capacitación con PEG para ONGs, personal de la STPS, y funcionarios/as de otras dependencias del sector público. En el marco de la campaña conjunta con el Inmujeres “**Vamos por Leyes Justas**”, se distribuyeron carteles con los temas de igualdad de oportunidades, salario igual por trabajo igual, y sobre la no exigencia del certificado de no gravidez. La STPS continuó realizando actividades de difusión y promoción de los derechos laborales, como la campaña permanente por la dignificación de las condiciones laborales de la mujer; distribución de Cartas de Derechos y Obligaciones de la Mujer Trabajadora y de carteles sobre el tema a través de las DFT; y efectuó visitas a reclusorios y reuniones de trabajo en materia de equidad y desarrollo laboral para mujeres en reclusión, con el propósito de elaborar un diagnóstico sobre la educación y capacitación para el trabajo de las mujeres privadas de su libertad. Asimismo, organizó mesas de trabajo sobre el entorno laboral de las personas que han sido liberadas. La STPS, en colaboración con otras dependencias de la APF —SEDESOL, SSA, SEP, INEA-CONEVyT, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), Inmujeres y el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER)—, brindó apoyo en materia de capacitación y certificación a empleadas domésticas a través de un proyecto piloto del **Programa para la Certificación de Competencias Ocupacionales**, implementado en el Estado de Aguascalientes, cuyo objetivo fue profesionalizar a 1,200 empleadas del hogar de las cerca de 18 mil que se dedican a esta actividad en ese estado.

En el 2004, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) remitió a los integrantes de las Juntas Especiales la legislación vigente y los convenios internacionales ratificados por México, solicitando especial atención al respeto de los derechos de las mujeres y madres trabajadoras. Por su parte, la CNDH

⁸ 3.7 millones de dólares americanos al tipo de cambio de \$10.90 pesos por dólar (mayo 2007).

realizó la campaña informativa “Mujer trabajadora, Conoce tus Derechos”, dirigida a mujeres de diversos ámbitos, que se difundió a través de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

El Inmujeres ejecuta el **Modelo de Equidad de Género (MEG)** que consiste en un sistema de gestión de equidad de género que adoptan las organizaciones (privadas, públicas y sociales), que fomenta e impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. A partir del 2006 la certificación de instancias a través del **MEG** se convirtió en política pública institucional, aplicada tanto en el ámbito público como en el privado. A diciembre de 2006 se habían certificado 124 organizaciones y en 2007 se da seguimiento a las anteriores y se trabaja con 60 organizaciones nuevas. En el marco de las acciones del MEG, del 3 al 5 de mayo del 2006 se impartió en San Salvador, capacitación sobre este modelo a representantes de los siguientes países integrantes del Consejo de Ministras de las Mujer de Centroamérica (COMMCA): Guatemala, Honduras, Panamá y el país anfitrión.

En relación a la información de mujeres empresarias, el Inmujeres publica anualmente, desde el 2002, el **“Directorio de Apoyos Institucionales a Proyectos Productivos y de Empleo para Mujeres”**, que ofrece a mujeres de las micro y pequeñas empresas apoyos específicos para sus proyectos productivos (capacitación, asesoría y financiamiento), así como oportunidades laborales. En el 2004 organizó el segundo **Encuentro Nacional de Mujeres Empresarias**, así como el **Foro “Empresa + Hogar = Productividad”**. También promovió la creación de la **Red de Empresarias Mexicanas** y su consolidación en el 2005. Hasta julio del 2007 la Red contaba con más de 600 socias activas de 30 entidades federativas. Asimismo se trabaja con las líderes empresariales que representan a más de 5,300 empresarias, profesionistas y dueñas de negocios, pertenecientes a seis organizaciones. En este rubro se elaboró la publicación **“Las mexicanas y el trabajo: Buenas prácticas de género en las empresas e instituciones públicas”** y se realizaron dos seminarios sobre **Buenas Prácticas de Equidad de Género en el Ámbito Laboral**. En octubre del 2005 organizó el **Encuentro Nacional de Mujeres Campesinas: Realidades y Avances hacia el Desarrollo Rural Integral**; en mayo del 2006 efectuó la segunda emisión del **Encuentro**, y en octubre del 2007 llevará a cabo la **Feria de Mujeres Campesinas, Rurales e Indígenas**.

En el marco del **Programa de Desarrollo Laboral**, a cargo del Inmujeres, en el primer semestre del 2007 se realizaron las siguientes actividades: cuatro reuniones de trabajo con el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM), al cual pertenecen alrededor de 23 mil mujeres trabajadoras; cuatro reuniones más con la Confederación de Trabajadores de México (CTM), que agrupa alrededor de 2 millones de trabajadoras; y dos reuniones con la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado (FTSE), que congrega a 80 sindicatos nacionales. Derivadas de éstas, con el STRM y la CTM se acordó firmar en el 2007 los convenios de colaboración respectivos. Entre los rubros para el trabajo conjunto con dichas instancias destacan: “Mujer trabajadora y oportunidades de empleo en el trabajo: equidad laboral”, para incidir en la erradicación de la solicitud del certificado de no gravidez y pugnar por la contratación de mujeres en puestos no tradicionales; “Relaciones laborales”, con énfasis en el hostigamiento sexual, para lo cual se aplicará una encuesta inicial en centros laborales, se presentará la estrategia del Inmujeres, y se evaluarán los resultados; y “Moobing”, para impartir capacitación y “Salud laboral”; “Participación equitativa de hombres y mujeres en la vida familiar y laboral”, para elaborar diagnósticos de la condición de vida laboral-familiar por sindicato; derivado de los resultados se plantearán acciones concretas que faciliten la conciliación entre los dos ámbitos; y “Participación de las mujeres en la toma de decisiones”, a través de la capacitación para que ocupen puestos de liderazgo al interior de los sindicatos.

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** señala en su artículo 33 que “será objetivo de la Política Nacional ... la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos”; en el artículo 34 que las autoridades y organismos públicos “fomentarán el acceso al trabajo de las personas que en razón de su sexo están relegadas de puestos directivos; evitarán la segregación de las personas por razón de su sexo, del mercado de trabajo; diseñarán y aplicarán lineamientos que aseguren la igualdad en la contratación del personal en la AP; y establecerán estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia”. En el artículo 40 menciona que las autoridades correspondientes mejorarán los sistemas de inspección del trabajo en lo que se refiere a las normas sobre la igualdad de retribución; y promoverán investigaciones con PEG en materia de salud y de seguridad en el trabajo.

Por su parte, el **PND 2007-2012** señala que se deberá combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, y que para fortalecer la igualdad de oportunidades laborales, se garantizará la aplicación de las leyes que ya existen y se promoverá la actualización de las que aún lo necesitan, para asegurar que el embarazo y la maternidad no sean impedimento para obtener o conservar un empleo; para que, a trabajo igual, el pago sea igual, trátense de mujeres o de hombres, y para terminar con las prácticas de discriminación y acoso que con frecuencia padecen las mujeres; y que se facilitará la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles y la promoción de reformas a las leyes laborales para facilitar que el hombre pueda compartir la responsabilidad del cuidado de los hijos.

vi) Reconocer el valor económico del **trabajo doméstico y productivo no remunerado**, procurar protección y apoyo para las mujeres que trabajan en el **sector informal**, particularmente en relación con los servicios de **cuidado de niños y niñas y personas adultas mayores**, e implementar políticas que permitan **conciliar la vida familiar y laboral**, involucrando a hombres y mujeres en este proceso;

En el 2002 se levantó, a nivel nacional, la **Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002** (ENUT-2002), como un módulo de una submuestra de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2002). La parte operativa estuvo a cargo del INEGI; la metodología y el marco conceptual aplicados fueron los acordados por dicha instancia con el Inmujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En colaboración con el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Inmujeres publicó, en octubre del 2005, el documento **“El trabajo doméstico no remunerado en México. Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2002”**. Los resultados con base en dicha encuesta muestran que en ese año el trabajo doméstico era realizado por 97% de las mujeres mayores de 12 años y por 85% de los hombres del mismo grupo de edad. Entre el total de los hombres, la dedicación al trabajo doméstico era de 9 horas con 37 minutos en promedio, a la semana, mientras que entre las mujeres el promedio semanal alcanzaba 42 horas con 36 minutos. A pesar de las dificultades técnicas que implica la medición del tiempo y las diferencias metodológicas entre las encuestas sobre uso del tiempo de 1996 y 2002, todo apunta a un incremento sustantivo en la contribución del trabajo doméstico al Producto Interno Bruto. Si los resultados en las dos fechas se consideran comparables, se trata de una ganancia de 5.6 puntos porcentuales, lo que significa un aumento en la contribución de las mujeres por la vía del trabajo doméstico de 35% en sólo seis años. En 2002, el trabajo doméstico representó 21.6% del PIB, proporción equiparable a la contribución del sector “comercio, restaurantes y hoteles” (20.04%); de éste, el 19.6% es realizado por los hombres y el 80.4% por las mujeres. También cabe subrayar el aumento de la participación masculina en la contribución al valor económico por la vía del trabajo doméstico, misma que pasó de 15.8% en 1996 a 19.6% en 2002.

En relación con el trabajo doméstico no remunerado, la STPS implementó el **Modelo de Reconocimiento “Empresa Familiarmente Responsable”**, que promueve buenas prácticas laborales para conciliar el trabajo y la familia, la igualdad de oportunidades, así como la prevención y combate al hostigamiento sexual y la violencia laboral. En el 2006 se lanzó el Reconocimiento, con el cual se distinguieron a 40 empresas, beneficiando a más de 80 mil trabajadoras/es con responsabilidades familiares. El reconocimiento sirve para diferenciar a las empresas, incrementando su reputación y posicionándolas ventajosamente en el mercado laboral. Asimismo, la STPS firmó 17 **convenios de colaboración** con gobiernos locales, organizaciones sindicales y empresas de cinco estados para promover el establecimiento de lactarios, la prohibición de la exigencia de la prueba de embarazo para acceder al empleo, y la promoción de permisos parentales para los trabajadores con responsabilidades familiares. En el 2004 la dependencia realizó el estudio **“Reconciliación de la Vida Laboral y la Vida Familiar”** para determinar los factores que intervienen en ambas esferas, y la **campaña de sensibilización “Conciliación Familia-Trabajo”** en el sistema de transporte colectivo “Metro” de la Ciudad de México.

El 11 de enero del 2007 se puso en marcha el **Programa de Estancias Infantiles para una Nueva Generación**. Al 25 de julio el programa contaba con 3,000 Estancias Infantiles que atienden a cerca de 50,940 niños y niñas de 1 a 3 años 11 meses de edad. En este Programa los pequeños quedan al cuidado de otras madres que adaptan el espacio en su casa y que reciben la capacitación adecuada. Brinda alternativas de ingreso a mujeres que no tienen oportunidades de trabajo en otras áreas, pero que pueden con su dedicación cuidar a los hijos de las madres trabajadoras de su barrio. El 9 de mayo del 2007 el

titular del Ejecutivo firmó el Decreto que establece el **Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles**, en el que participan la SEDESOL, SEP, SSA, STPS, IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En el ciclo escolar 2007-2008 la SEP pondrá en marcha el **Programa Escuelas de Tiempo Completo**, con el objetivo de ofrecer una opción educativa para los hijos de las familias uniparentales y/o de madres trabajadoras que amplía el tiempo de estancia en el centro educativo y diversifica las experiencias formativas en las que los alumnos participan cotidianamente. En la fase de arranque participarán 461 escuelas de educación básica en 12 estados. En la segunda fase, que dará inicio en el ciclo escolar 2008-2009, se integrarán al programa el resto de las entidades federativas, ampliando a mil el número de escuelas participantes. En 2005 y 2006 se diseñó e implementó la **Estrategia Nacional de Coordinación Interinstitucional para Atender a Mujeres Solas**. Las Secretarías participantes trabajan a través de una Mesa de Coordinación Interinstitucional Federal. Como integrante de la misma, el Inmujeres realizó un proyecto piloto en 18 localidades de tres estados que concluirá a finales del 2007.

El **PND 2007-2012** señala como una de sus estrategias en la materia la relativa a desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Se deberán impulsar acciones orientadas a crear una nueva cultura en la que, desde el seno familiar, se otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres. Se promoverá la erradicación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por las que desde la niñez se les asigna un papel de inferioridad y subordinación en todas las esferas de la vida cotidiana. Se trata de que a partir de la infancia los niños y las niñas aprendan que tienen los mismos derechos y que ellos tienen las mismas capacidades y obligaciones para realizar tareas domésticas que tradicionalmente se han reservado a las mujeres.

Adultos mayores

El 3 de mayo del 2007 se puso en marcha el **Programa de Apoyo a Adultos Mayores de 70 años**, que operará, en una primera fase, en cinco estados del sur y sureste del país, en los que se beneficiará a 123,000 familias. Los recursos del Programa para este año son de 6,250 millones de pesos⁹ y se entregará a los beneficiarios ayuda monetaria de manera bimestral (\$500 pesos¹⁰ mensuales). El 6 de marzo del 2007 el titular del Ejecutivo firmó el Decreto mediante el que se otorgan **estímulos fiscales a las empresas que contraten adultos mayores** (de 65 años y más de edad) o a personas con alguna discapacidad (visual, motriz, mental, auditiva o de lenguaje).

El **PND 2007-2012** señala que “es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La situación de estos grupos demanda acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar”.

➤ Políticas, programas y acciones que se prevé realizar en el tema

- Promover que el desarrollo económico y social, encabezado por el sector privado, se realice desde la PEG y la sustentabilidad.
- Propiciar la vinculación con el sector privado para abatir la discriminación laboral y fomentar la equidad e inclusión laboral desde la PEG.
- Promover la adopción de una cultura de equidad e igualdad de género en las empresas del sector privado, propiciando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el empleo.
- Promover la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (1981) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares.
- Revisar y, en su caso, modificar la legislación laboral para adecuarla a la participación de las mujeres en la economía, y considerar la contribución de los hombres en la crianza de hijas e hijos. En este sentido, algunas de las modificaciones necesarias serían las siguientes:
 - La reforma legislativa deberá iniciar con cambios desde la perspectiva de género y hacia un lenguaje no sexista; que la visibilice como mujer trabajadora y como jefa de familia.

⁹ Aproximadamente 585 millones de dólares americanos.

¹⁰ Aproximadamente 50 dólares americanos.

- Al inicio de esta Administración se dio un gran impulso al Sistema de Guarderías y Estancias Infantiles; queda pendiente que estos beneficios se otorguen también a los padres de familia que lo necesiten.
- Adecuar la legislación para que los periodos previo y posterior al parto respondan a las necesidades de las mujeres y sus familias, pudiendo decidir sobre ellos, con asistencia de las o los profesionales de la salud, permitiendo a las embarazadas, en óptimas condiciones de salud, permanecer en el empleo, el mayor tiempo posible y disfrutar de un periodo más largo en el periodo postparto.
- Incluir en la legislación laboral un esquema integral que elimine la discriminación por motivos de género o por relaciones familiares, con un sistema de cuotas con estímulos fiscales para las empresas que contraten mujeres jefas de familia, o con algún tipo de discapacidad, e indígenas.
- Reconocer, formalizar y reglamentar el trabajo doméstico, asegurando remuneraciones justas, adecuadas, seguro social, seguro médico y aguinaldo.
- Regular los derechos laborales de las mujeres en las actividades del campo, evitando la explotación de mujeres.
- Formalizar el trabajo de medio turno para las mujeres, así como la reglamentación del trabajo en casa y el teletrabajo.
- Revisar la protección a adolescentes trabajadores mayores de 14 años y asegurar que no se violen sus derechos humanos.
- Garantizar para estas mujeres la protección social necesaria a través del sistema nacional de salud, pudiendo solicitarlo al comprobar que existe una persona dependiendo de ellas.
- Las o los trabajadores contratados por nómina, podrían contribuir al sostenimiento económico de su pareja si ésta absorbe la carga total del trabajo doméstico, destinando un porcentaje de su percepción a ello a través de un descuento directo desde la nómina.
- En relación a la carga laboral desigual dentro de los hogares, la asignación de recursos estatales contribuirá a mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.
- Mantener los proyectos de Encuestas de Uso del Tiempo para continuar visibilizando la contribución de mujeres y hombres desde el ámbito doméstico, considerando que cuando se logre igualdad de participación en el trabajo doméstico se puede impulsar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado. El diseño y aplicación de indicadores sobre el tema permitirá realizar el seguimiento, evaluación y reorientación de las políticas públicas en cuanto a sistemas previsionales y su impacto por sexo en el seno familiar.

vii) Alentar a los Estados a integrar consideraciones sobre el impacto de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional en el **desarrollo de políticas nacionales** y la formulación de posiciones relacionadas con las **negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y regionales**, así como a incluir la equidad e igualdad de género, como tema prioritario en las estrategias de desarrollo de la **capacidad comercial en los planos nacional y regional**;

El **PND 2007-2012** señala como estrategias, entre otras: coordinar los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de cooperación internacional para el desarrollo”; reforzar y extender los lazos políticos, económicos y culturales con América Latina y el Caribe; enriquecer e impulsar la agenda mesoamericana en el marco del Plan Puebla-Panamá; y aprovechar la plataforma del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) para derivar acuerdos gubernamentales y empresariales con los países de la Cuenca del Pacífico.

Plan Puebla-Panamá (PPP)

El 1° de diciembre del 2006 el Presidente de México se reunió con Mandatarios y altos funcionarios de los países que participan en el PPP. Se acordó que los países miembros del PPP asegurarán recursos y otorgarán prioridad a los programas sectoriales que requieren inversión pública, privada y cooperación internacional. Entre estos destacan los programas sociales, como el Programa Mesoamericano de Vigilancia Epidemiológica y el Atlas de Desastres Naturales; y los programas de infraestructura y modernización de puertos fronterizos y sus esquemas de financiamiento en asociación público-privada. El 10 de abril del 2007 México fue anfitrión de la **Reunión Cumbre del PPP**, a la que asistieron los Mandatarios de los países miembros¹¹, incluyendo al de la República de Colombia que ingresó como miembro en julio del 2006.

¹¹ Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

México participó en la **Reunión de la Red de Puntos Focales de Género de APEC** (Santiago de Chile, 26-28 septiembre, 2004), en calidad de Punto Focal de Género de México ante ese mecanismo, así como en la **XII Reunión de la Red de Mujeres Líderes de APEC** (Port Douglas, Australia, 25-27 de junio, 2007).

En el nivel nacional, el Inmujeres realizó en cinco entidades federativas **Foros Regionales de Microempresarias**, con el propósito de formar redes de comercialización, que es un área crítica de la mayoría de las microempresas rurales. El conjunto de acciones realizadas con las dependencias participantes permitió identificar microempresas de mujeres de gran potencial productivo y/o impacto en la gestión en el enfoque de la conservación del medio ambiente y en el aprovechamiento de los recursos naturales, así como mujeres con gran capacidad de liderazgo que podían incidir positivamente en los procesos de carácter microrregional, nacional y regional.

viii) Revisar y examinar las políticas y la legislación, a fin de fortalecer la obligatoriedad del pago de la **asistencia económica de niños, niñas, adolescentes y otros dependientes**, así como instar a los Estados a convenir tratados para la persecución y/o el cobro de las obligaciones a los evasores;

En junio del 2007 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó, respecto del deber de los cónyuges a proporcionar alimentos en un juicio de divorcio necesario, que aun cuando sólo se hubiere demandado la disolución del vínculo matrimonial, la prestación de dar alimentos puede ser fijada por el juez a favor del cónyuge que demanda, en virtud de que los alimentos son una cuestión autónoma y escapan a las reglas generales del derecho procesal civil.

Respecto de las mujeres viudas a recibir pensión, la SCJN estableció que el artículo 51, fracción II, inciso c), párrafos antepenúltimo y último de la Ley del ISSSTE, es inconstitucional por afectar las garantías de seguridad social establecidas en el artículo 123 de la Constitución Federal, ya que restringe el derecho de una mujer viuda a recibir una pensión a la muerte de su esposo, aunque dicha mujer tuviera un trabajo remunerado que implique la incorporación al régimen obligatorio.

Respecto de las mujeres divorciadas a recibir una pensión alimenticia, al analizar diversos artículos del Código Civil del Estado de Puebla, la SCJN resolvió que las mujeres que se han dedicado al hogar y cuidado de los hijos, y que estén imposibilitadas para trabajar o que tengan bienes que no sean suficientes para su manutención, tienen derecho a recibir una pensión alimenticia de sus ex cónyuges.

Respecto del derecho a recibir alimentos por educación que se pierde al alcanzar la mayoría de edad, la SCJN determinó que la obligación de proporcionar alimentos por concepto de educación no se extingue necesariamente cuando los acreedores alimenticios alcanzan la mayoría de edad, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco.

ix) Impulsar **políticas educativas** que respondan a las necesidades del desarrollo de los países, favoreciendo la educación de todas las mujeres y su acceso a las actividades económicas, tecnológicas y científicas que contribuyen a su inserción equitativa en un mundo globalizado;

En relación al Segundo Objetivo de Desarrollo de la Declaración del Milenio: Lograr la Enseñanza Primaria Universal, se tiene que, según datos del Censo de Población y Vivienda del año 2005, el 96.1% de la población femenina de 6 a 12 años asistía a la escuela, porcentaje que disminuye a 82.5 en el caso de las mujeres de 13 a 15 años. En ese año, las mujeres de 8 a 14 años que no sabían leer ni escribir representaban el 3% del total de la población femenina de esas edades. Por otra parte, las estadísticas del Sistema Educativo Nacional indican que para el ciclo escolar 2005-2006, la matrícula escolar de la educación primaria era muy similar para ambos sexos: 49.2% mujeres y 50.8% hombres. En el caso del nivel secundaria, la distribución porcentual de la matrícula es idéntica para ambos sexos: 50%. En el caso de la población indígena, del total inscrito en el nivel primaria, el 51.3% eran hombres y el 48.7% mujeres; en secundaria el 52% eran hombres y el 48% mujeres.

El Inmujeres, en coordinación con el PNUD, llevó a cabo en el 2004 el proyecto “**Propuestas para una Convivencia Democrática en la Familia**” en 10 entidades federativas, a través de programas sociales que otorgaron apoyos en educación, formación profesional, capacitación, participación ciudadana y temas de género. El enfoque de la democratización familiar se aplicó en 30 programas sociales como el Programa de Becas de la SEP de nivel Secundaria; el de Escuela para Padres; el de Atención a Menores y Adolescentes (AMA); el Programa “En Tus Manos”, del Consejo Tutelar para Menores (COTUME); el Programa Integral del Embarazo en la Adolescencia (PAIDEA); Programa SEC PAREIB Educación Inicial; y en el de Atención a Menores y Adolescentes. Como resultados se tienen las investigaciones “¿Cómo ven las niñas y niños a sus familias desde la escuela?” y “Algunas dimensiones de la democratización familiar: Familia, políticas de infancia, políticas y democratización familiar”.

A partir del ciclo escolar 2004-2005, la SEP puso en marcha el **Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas** en las 32 entidades del país. Para el ciclo escolar 2005-2006, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) concluyó la revisión y validación de los programas de educación inicial y secundaria bilingües, así como de primaria y secundaria extraedad que se operaran en la **Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena** en 52 Centros de Educación Comunitaria de 15 estados y 17 lenguas indígenas diferentes. Asimismo, se inició el trabajo coordinado para contar con un sistema único de registro y evaluación del aprendizaje para atender a la población infantil agrícola migrante.

La SEP opera el **Programa Asesor Técnico Pedagógico (PATP)**, como una estrategia de intervención a través de asesorías para mejorar la práctica docente y contribuir con ello a elevar la calidad de la educación indígena en el marco de la Educación Intercultural Bilingüe. El PATP atiende a las profesoras/es frente a grupo de educación primaria del subsistema de Educación Indígena que laboran en las escuelas consideradas en el **Programa “Desarrollo indígena en 50 municipios indígenas”**.

A partir del año lectivo 2007-2008, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) aceptará **mujeres en planteles militares**, en carreras y especialidades que anteriormente eran exclusivas para el personal masculino. Cabe precisar que si bien este cambio no permitirá a las mujeres enrolarse en una carrera de “arma”, como infantería, artillería, caballería, etcétera, sí tendrán posibilidad de estudiar para piloto aviador o ingeniera militar. Anteriormente el personal femenino ingresaba únicamente a la Escuela Médico Militar y a la de Enfermería; el resto de las mujeres está actualmente asignado a labores administrativas.

El **PND 2007-2012** tiene como objetivos en la materia los siguientes: elevar la calidad educativa; reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas; promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo; impulsar la participación de los padres de familia en la toma de decisiones en las escuelas; fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias; y ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.

x) Fomentar una cultura de respeto de los **derechos humanos** de las mujeres e impulsar amplios programas de **concientización en todos los niveles de la enseñanza**. También incorporar la educación en derechos humanos con perspectiva de género, raza y etnia en todos los niveles de la enseñanza;

Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria). En el 2004 la SEP impartió en cuatro entidades federativas y el Distrito Federal el **Taller El Enfoque de Género: Una Perspectiva Necesaria en la Currícula de Educación Inicial y Preescolar**, dirigido a maestras y maestros de ese nivel escolar. En ese año, el Inmujeres, en colaboración con la SEP, organizó y llevó a cabo la **Segunda Jornada Nacional de Género y Educación**, y editó el **Paquete Didáctico “Para Saber Más de Género y Educación Básica”**, con diversas publicaciones de ambas instituciones. También colaboraron en el diseño y elaboración de cuatro **cursos-talleres** que hoy se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Carrera Magisterial: “El Enfoque de Género, una perspectiva necesaria en la educación preescolar e inicial”; “Construyendo la equidad de género en la escuela primaria”; “Construcción de Identidades y Género en la Escuela Secundaria”; y “Prevención de Violencia desde la Infancia. Guía del o la Facilitadora”. Dichas metodologías se distribuyeron a través del Programa Nacional de Actualización Permanente. En el 2006 diseñaron el **Diplomado “Género y Educación Básica”**, elaboraron el **Curso Nacional de**

Actualización “Rompiendo Estereotipos de Género en la Educación Preescolar”, con valor a Carrera Magisterial; publicaron el manual del curso **“Construcción de Identidades y Género en la Escuela Secundaria”**; y diseñaron y publicaron el segundo **Paquete Didáctico “Para saber más de género y educación”**. En materia de educación a distancia, se diseñó y produjo el segundo ciclo de **teleconferencias sobre género y educación básica** que se transmitieron a nivel nacional por la Red EDUSAT que llega a zonas indígenas, rurales y marginadas del país, así como a Centro y Sudamérica.

Educación Media Superior. En el marco del convenio SEP-Inmujeres se realizaron las siguientes acciones: Diseño de la metodología para el **Curso-Taller “Equidad de Género en la Educación Media Superior”**; realización del evento **“Espacio Género y Jóvenes”**, y grabación y transmisión de la serie **“En la Mira: Género y Educación Media Superior”**, conformada por cuatro videoconferencias en los temas de derechos sexuales y reproductivos, adicciones, trastornos alimentarios y violencia en el noviazgo.

Educación superior

En el 2002 el Inmujeres suscribió un acuerdo de colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) con el propósito de promover y difundir la incorporación de la PEG en las políticas, programas, currícula y proyectos de las universidades e instituciones de educación superior. En el 2003 el Inmujeres y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) constituyeron un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Inmujeres-CONACyT”**, para apoyar anualmente proyectos de investigación científica y tecnológica. Las investigaciones patrocinadas se centraron en las áreas de combate a la violencia contra las mujeres, pobreza, economía y género, y mujeres y migración. Durante el 2007 se está haciendo una revisión minuciosa de los productos entregados para enviarlos a los sectores correspondientes, para que dicha información se convierta en insumos para el diseño y elaboración de políticas públicas en favor de las mujeres.

También ha llevado a cabo **tres Concursos de Tesis Sor Juana Inés de la Cruz**, primera feminista de América, con el propósito de promover la investigación sobre temas de género dentro de la comunidad estudiantil y académica del país, premiando a las mejores tesis de licenciatura, maestría y/o especialidad y doctorado. Se recibieron en las tres emisiones un total de 365 trabajos de investigación. Se elaboró un catálogo con la síntesis de cada uno de los trabajos para difundir las investigaciones generadas durante los últimos diez años. En el 2007 convocó, por segundo año consecutivo, al **Premio a las Mujeres Mexicanas Inventoras e Innovadoras**, con la colaboración del CONACyT, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Academia Mexicana de Ciencias, de la UNAM. En el 2006 este premio fue impulsado por la *Global Women Inventors and Innovators Network*.

En este rubro, el **PND 2007-2012** propone como estrategias las siguientes: estimular la educación sobre derechos y responsabilidades ciudadanas; y renovar la currícula de formación cívica y ética desde la educación básica. Se fortalecerá, en todos los niveles escolares, la enseñanza de valores civiles y éticos como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la honestidad, la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Se diseñarán libros de texto sobre estos temas, como el de civismo que regresó a las aulas de primaria en el ciclo escolar 2007-2008 y que contiene un capítulo especial sobre derechos humanos.

xi) Revisar e implementar la legislación que garantice el ejercicio responsable de los **derechos sexuales y reproductivos** y el acceso sin discriminación a los **servicios de salud**, incluida la salud sexual y reproductiva de conformidad con el Consenso de Lima;

xii) Fortalecer los esfuerzos de prevención, diagnóstico y tratamiento de las **infecciones de transmisión sexual**, en particular el **VIH/SIDA**, salvaguardando los derechos de todas las mujeres y las niñas que viven con el virus, y garantizar el acceso, sin discriminación, a información, atención, educación y servicios de prevención del VIH/SIDA;

El Artículo 6to. de la **Ley General de Salud**¹² señala que el Sistema Nacional de Salud tiene, entre otros, los siguientes objetivos: Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, con especial interés en las acciones preventivas; colaborar al bienestar social de la población

¹² Última reforma publicada el 19 de junio del 2007.

mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos; impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas; y promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas. En su Artículo 77 bis 1 señala que “todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social. El Artículo 77 bis 3 señala que “las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud que les corresponda en razón de su domicilio, con lo cual gozarán de las acciones de protección en salud a que se refiere este Título”.

Salud sexual y reproductiva

En marzo del 2006 la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la **Ley General de Salud** que hace referencia a la educación sobre derechos sexuales y reproductivos. En la SSA se creó el **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)** y se incorporó en la Norma Oficial Mexicana (NOM) de Planificación Familiar la anticoncepción de emergencia y la asesoría de adolescentes. Los programas que opera el CNEGSR son: planificación familiar, cáncer cérvico-uterino y de mama, atención materno infantil, salud perinatal, equidad de género, atención de la violencia familiar, sexual y contra la mujeres, así como respeto a los derechos sexuales y reproductivos. El SPSP contempla 36 intervenciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva, con excepción de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH/SIDA. Como parte del **Programa de salud sexual y reproductiva para adolescentes**, el Inmujeres, a través del **Proyecto Farmacia Joven**, promovió el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes. En el período que se reporta, se promovió el diseño de programas de servicios de salud sexual y reproductiva desde una PEG, para las mujeres, niñas y adultas mayores, a través del actividades de capacitación, sensibilización y difusión de materiales impresos, dirigidos a las personas encargadas de proporcionar servicios de salud, destacando la campaña de divulgación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades de la mujer, que incluyó una campaña de prevención de cáncer cérvico-uterino y mamario.

Difusión y prevención

Entre las acciones de la SSA en este rubro destacan la campaña “**Noviembre Mes de la Salud Reproductiva. Educación sexual reproductiva para adolescentes**”, la estrategia para la atención integral a la salud denominada “**prevención y promoción de la salud durante la línea de vida**”, y la **campaña “Las mujeres estamos tomando medidas**”, para la prevención y control de la diabetes, hipertensión arterial y obesidad. Con el Inmujeres realizó una **campaña permanente de divulgación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades de la mujer y el respeto a su ciudadanía**, que incluyó una campaña de prevención de cáncer cérvico-uterino y mamario. Como apoyo al sector salud y a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en México, en el 2005 se elaboraron 10 mil tarjetas tituladas **Este cuerpo es mío**, para difundir el micrositio de la página *web* del Inmujeres sobre el tema de salud, dirigido a la población adolescente.

Salud en comunidades rurales e indígenas y en población migrante

El Inmujeres colocó en su sitio de la *web* el **micrositio “género, salud e interculturalidad”**. En relación a la población migrante, en el 2006 elaboró, en coordinación con la Universidad de California, EUA, la carta descriptiva para impartir talleres piloto del **Manual “Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres Migrantes en los Estados Unidos”**, dirigidos promotoras/es de salud comunitaria y líderes de ONGs. El manual se piloteó en dos estados de México y en dos de los Estados Unidos. En mayo de 2007 se llevó a cabo la primera **jornada de formación de multiplicadoras/es del manual**, en cuatro condados caracterizados por su alta concentración de población migrante en los estados de Texas y California, capacitando a un total de 112 personas que trabajan directamente con población migrante.

En marzo del 2007 el titular del Ejecutivo anunció el establecimiento, a partir de septiembre y en toda la República, de una red de 30 **unidades médicas de especialidades para la salud mental**, con una asignación presupuestal de 100 millones de pesos¹³. El modelo también incluirá 64 **Centros Comunitarios de Atención Integral a la Adicciones**, que contarán con servicios de atención residencial.

¹³ Aproximadamente 9.250 millones de dólares americanos.

El **PND 2007-2012**, en su Eje 3. Igualdad de oportunidades, tiene entre sus objetivos los siguientes: brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente; reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables; evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal; y garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país. Entre las estrategias de dichos objetivos destacan la relativa a promover la salud reproductiva y la salud materna y perinatal, así como la prevención contra enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, y otras enfermedades asociadas al rezago social que persiste en la sociedad; y la de ampliar la cobertura de servicios de salud a través de unidades móviles y el impulso de la telemedicina.

En este sentido, la actual Administración ha conformado una estrategia integral de atención a las mujeres con metas específicas en el Programa Nacional de Salud 2007-2012 y puso en marcha, en enero del 2007, el **Seguro Médico para una Nueva Generación**, que cubre a las familias, especialmente aquellas con niños, que no cuentan con ningún tipo de seguridad social. En apoyo a este seguro, a partir de mayo del 2007 la SSA, en colaboración con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), aplicará el **certificado de nacimiento**, con el que se pretende abatir el rezago en la aplicación de servicios de salud, disminuir el tráfico de infantes y de órganos humanos, así como evitar la duplicidad de registro de una misma persona. Para agosto de este año, el uso de este certificado será obligatorio.

VIH/SIDA

La política nacional de México frente al VIH/SIDA se basa en la prevención, la atención médica integral, el respeto a los derechos humanos y una participación activa de la sociedad. La epidemia en México se mantiene con una de las menores tasas de incidencia del continente americano, concentrándose en grupos poblacionales específicos. Esto responde a las estrategias preventivas adoptadas que se orientan a garantizar, entre otras cosas, la disponibilidad de antirretrovirales (ARV) y calidad de los medicamentos, acceso a los estudios de laboratorio, capacitación y actualización del personal de salud, los programas de adherencia al tratamiento dirigidos a los pacientes y sus familiares, y formulación de guías nacionales estándar para el manejo de los ARV. Datos para el 2004 señalan que el sector salud asignó más de 400 millones de pesos¹⁴ para la atención de pacientes sin seguridad social a través del **Seguro Popular de Salud (SPS)**, que brinda protección financiera a las personas con VIH/SIDA y les garantiza una atención integral. También se realizó una campaña nacional sobre discriminación y derechos humanos; se reforzaron las estrategias preventivas; se levantaron encuestas de prevalencia y vigilancia de comportamiento del VIH, incluyendo trabajadoras/es sexuales; se creó un sitio de Internet para OSC con cursos a distancia e intercambio de manuales, folletos, documentos, material educativo, etc. La SSP puso en marcha el **Programa Nacional de Atención Médica en Reclusorios para Mujeres con VIH-SIDA**. Las acciones que destacan por parte del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT) del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) son: instrumentación de cursos y talleres breves sobre temas vinculados a la salud sexual y reproductiva, sexualidad y planificación familiar; elaboración y colocación en el portal del CONEVyT de minicursos sobre VIH/SIDA, ITS, sexualidad, paternidad, embarazo y métodos anticonceptivos, y masculinidad. Además, en el marco del proyecto **Educación para la Vida SEDENA-SEP-INEA**, que se desarrolló de 1997 a 2005, se elaboraron y distribuyeron folletos informativos relativos a los temas de sexualidad, ITS, VIH/SIDA, paternidad, igualdad entre hombre y mujer, embarazo y métodos anticonceptivos, entre otros. Este proyecto se orientó a varones de 18 años o más que cumplieran con el Servicio Militar Obligatorio.

El Inmujeres, en coordinación con la SSA, diseñó trípticos informativos sobre el VIH/SIDA, y participó en el **Taller Nacional de Mujeres que Viven con VIH** (diciembre del 2005). Con el Programa Mujer y Salud (PROMSA/SSA), el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) y OSCs afines al tema, se elaboraron materiales de difusión, se reforzaron las **campañas de prevención**, en especial las de sensibilización en el uso del condón, y se generaron e instrumentaron disposiciones y mecanismos legales para disminuir el estigma y discriminación de las personas que viven con VIH/SIDA (campañas “Lazo Rojo” y “Homofobia”). En el 2006, como parte de la campaña de prevención, se desarrollaron filminutos, videos y guías sobre prevención en grupos específicos: hombres que tiene sexo con hombres (HSH); trabajo sexual comercial (TSC); transgénero, mujeres parejas de HSH, usuarios de drogas inyectables (UDI), personas privadas de su libertad, migrantes y jóvenes.

¹⁴ 37.7 millones de dólares americanos.

México cuenta con una política nacional de tratamiento gratuito para prevenir la **transmisión perinatal del VIH/SIDA**; el sector salud capacita al personal de salud para identificar factores de riesgo, promover la atención prenatal, proporcionar información y consejería adecuada sobre la importancia de estas infecciones y el riesgo de transmitir las a sus hijos. En cuanto a la prevención de la **transmisión sanguínea**, desde 1986 existen en México disposiciones legales que prohíben la comercialización de la sangre y obligan a que toda la sangre sea previamente analizada.

xiii) Reforzar la plena participación de las mujeres en la **preservación y el manejo del medio ambiente** para lograr el **desarrollo sostenible**;

El 27 de abril del 2006 la Cámara de Senadores turnó a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma y adiciona la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, que fue aprobado por la segunda el 20 de diciembre de ese año y publicada en el DOF el 2 de febrero del 2007. La reforma establece la creación de instrumentos financieros bajo una nueva modalidad presupuestal para el desarrollo, a través de fondos multi-institucionales. De los fondos que propone crear destaca el Fondo de Aliento a la Empresa rural, destinado a la población que no tiene tierra, especialmente jóvenes y mujeres, para que puedan invertir en empresas relacionadas con los recursos de la zona.

En el 2005 la SEMARNAT impartió en dos ocasiones el Taller “**El Enfoque de Género en la SEMARNAT**”, diseñó el **curso virtual “Equidad de género y desarrollo sustentable”**, e impartió el Taller “**Equidad de Género en Ecosistemas de Tierra Seca: el Agua y la Lucha contra la Desertificación**”.

Con el objeto de incidir en las políticas públicas de desarrollo sustentable con enfoque de género (EDG), el Inmujeres desarrolló la **Estrategia de Fortalecimiento de las Relaciones Interinstitucionales** y, en ese marco, elaboró un paquete metodológico con los textos: “Serie hacia la Equidad”; “Mujeres, Género y Sustentabilidad: la experiencia de una zona marino costera”; “Manual de Gestión para microempresarias con EDG”; “EDG y Medio Ambiente”; y “Consejos para tu microempresa”. Las metodologías se difundieron y aplicaron en grupos de mujeres que habitan en comunidades de más de 30 áreas naturales protegidas (ANP) y 185 microcuencas en todo el país. También se realizaron tres **Talleres de Incorporación de enfoque de masculinidad en el desarrollo sustentable en ANP y Zonas Marino Costeras**; se desarrolló y publicó el **Modelo de Intervención de Equidad de Género en el Desarrollo Sustentable**, con información sobre las relaciones de género en las ANP, sus retos y perspectivas; y tres Talleres de Aplicación del Modelo a los equipos técnicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que dieran seguimiento a las organizaciones de mujeres participantes. En enero del 2006 se realizó la **Reunión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, que permitió avanzar en el proceso de institucionalización de la PEG en la CONANP. En abril del 2007 la SEP y la SEMARNAT firmaron un Convenio para coordinar y desarrollar las bases del **Programa de Educación Ambiental**, que se impartirá en escuelas e incluirá la revisión y homologación de contenidos de la materia en todos los libros de texto gratuitos.

El **PND 2007-2012** tiene como objetivo nacional en la materia “asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país...”, y dedica uno de sus ejes al tema. En éste se mencionan como objetivos: frenar el deterioro de las selvas y bosques en México; integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico; asegurar la utilización de criterios ambientales en la APF; y desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales. Para lograr lo anterior propone, entre otras, las siguientes estrategias: fomentar el ecoturismo como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales; impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales a través de proyectos productivos rurales; y establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la APF.

xiv) Adoptar medidas para promover y proteger los derechos humanos de los y las **migrantes**, de conformidad con los preceptos constitucionales y los instrumentos internacionales vigentes;

En marzo del 2006 fue dictaminada y aprobada por el Senado de la República la **Ley de Protección a Migrantes y sus Familias**, y hasta junio del 2007 continuaba en estudio en la Cámara de Diputados. A través de ésta ley se creará la **Comisión Nacional de Protección a Migrantes y sus Familias**.

Mesa de Coordinación Interinstitucional de Género y Migración

Se implementó en el 2005 por iniciativa del Inmujeres. En cada una de las reuniones se ha contado con un espacio para la difusión de programas, acciones e investigaciones que llevan a cabo las/os integrantes de la Mesa. Hasta mayo del 2007 se habían realizado 6 reuniones de trabajo de la Mesa, en la que participan 95 instancias de la AP federal y estatal, institutos estatales de la mujer, académicas, OSCs y organizaciones religiosas. Cuenta con los siguientes grupos de trabajo: mujeres migrantes mexicanas en Estados Unidos, mujeres migrantes mexicanas en el interior de la república y en zonas fronterizas, mujeres migrantes extranjeras en México, y mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria nacional e internacional.

Red de Apoyo, Asesoría y Canalización para la Atención de Mujeres Afectadas por el Fenómeno Migratorio

Instrumentada en abril de 2006 con los objetivos de: promover políticas públicas en materia de género y migración, acordes con los instrumentos internacionales; e impulsar el desarrollo de modelos de atención, articulados desde cada una de las Instancias Estatales de las Mujeres, a partir de la coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) y sus Delegaciones Estatales, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), e instancias de la AP federal y estatal, ONGs, organizaciones religiosas y organismos internacionales. En octubre de ese año se celebró la Primera Reunión Regional de la Red, con el objetivo de promover la instrumentación de la **Red Regional Zona Sur**, y en mayo del 2007 la segunda. Como parte de los compromisos derivados de ésta, cinco estados iniciaron el proceso de conformación de un mecanismo de coordinación interinstitucional estatal para atender la problemática de las mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en su entidad. En septiembre del 2007 se realizará la Tercera Reunión Regional de la Red–Zona Norte– y, en octubre, el **Foro: Migración Interna a zonas rurales y urbanas en México**. En este aspecto, es importante señalar la **aprobación del Protocolo de Palermo**.

En octubre del 2004 se llevó a cabo en la ciudad de Indianápolis, EUA, el **Foro Binacional Mujeres Mexicanas que Viven y Trabajan en Estados Unidos**, convocado por el Inmujeres, el IME y el Consulado de México en esa ciudad. En ese mismo año se organizó, en coordinación con el Instituto de las Mujeres de Chiapas, el INM, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la oficina en México del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR), y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el **Foro Las Mujeres y la Migración Internacional en la Frontera Sur**. Derivado de las líneas de trabajo del foro, se implementó la **Red Virtual de Género y Migración**, vinculada a la página *web* del Inmujeres. En noviembre de ese año se firmó el **convenio de colaboración** con el Inmujeres-IME. En octubre del 2005 se participó en la **Semana Binacional de Salud**, en la ciudad de Chicago, Illinois. En ese marco se realizó el **“Foro: Salud de las Mujeres”**. En coordinación con el IME y la SSA se impartieron talleres de capacitación en género y migración. También se elaboraron los **manuales “Género y Migración”**, y **“Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres Migrantes”**, este último con la colaboración de la Universidad de California, USA. El INM convocó en noviembre de ese año al **Tercer Foro de Análisis sobre Migración**, en donde la SEGOB presentó el **documento “Propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México”**, que el INM publicó en diciembre. En el 2007 se realizará una campaña de difusión sobre derechos humanos de las migrantes, con especial atención a la frontera zona sur.

La SEGOB elaboró el **Programa Nacional de Derechos Humanos, Subprograma Migrantes**; con el INM impartió cuatro talleres de capacitación sobre **Migración y Derechos Humanos** y tres **Diplomados de Formación Integral para Oficiales Beta**. En junio del 2005 organizó la **“Jornada Binacional de Capacitación en Género y Migración”** en la Frontera sur, en coordinación con el INM y el Instituto de la Mujer Quintanarroense (IMQ), y en agosto otro en la Frontera Norte, en coordinación con el IME y el Instituto Chihuahuense de la Mujer.

En mayo de 2007 el INM y el DIF renovaron un **convenio de protección** para niños migrantes mexicanos y extranjeros. El DIF procurará albergue a los niños migrantes menores de 12 años, a través de la red de albergues públicos o privados que participan en el Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos, y el INM hará lo propio con los mayores de 12 años en las estaciones migratorias. En ese año el Inmujeres tiene programada la publicación de la **Antología sobre Género y migración**, elaborada en el marco del convenio establecido con el INM. En ella se difunden los programas y acciones que se llevaron a cabo para atender a la población migrante entre el 2004 y el 2006, y contiene la sistematización de las acciones desarrolladas en materia de género y migración.

Migración interna

El Inmujeres participó en las reuniones de trabajo del PRONJAG, en el desarrollo de la **Jornada Nacional de Migración Interna, Género y Políticas Públicas**; en coordinación con el INM y el Instituto de la Mujer Guanajuatense, realizó el **Foro “Las mujeres y la migración interna en México”**, y elaboró el **Manual “Mujeres Migrantes y sus Implicaciones desde la PEG”**.

El **PND 2007-2012**, en su Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad, tiene como uno de sus objetivos “salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes”. En el Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable, menciona los objetivos 9: “proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior”, y 10: “construir una nueva cultura de la migración”, destacando las estrategias relativas a respetar y proteger los derechos de los migrantes en México; promover mecanismos jurídicos internacionales que permitan flujos legales, seguros, ordenados y respetuosos de los derechos de los individuos, en especial en América del Norte; promover la inversión productiva de capital en las regiones expulsoras de mano de obra; y contribuir a generar oportunidades de desarrollo dentro de la región mesoamericana a través de programas como el Plan Puebla-Panamá.

xv) Adoptar las medidas integrales que sean necesarias para eliminar todas las formas de **violencia** y sus manifestaciones contra todas las mujeres, incluidas la violencia **familiar**, el **abuso y acoso sexual**, el **incesto**, la **explotación sexual** y el **tráfico y trata de mujeres y niñas**, la **prostitución forzada**, los **asesinatos** y las violaciones sistemáticas, y la **violencia en situaciones de conflicto armado**, entre otras, así como eliminar las medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

Avances legislativos

El 1° de febrero se publicó en el DOF la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, vigente a partir del día siguiente de su publicación. El artículo 4° de esta Ley establece como principios rectores la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres. Entre los principales avances en este ordenamiento destacan los siguientes: ♦Crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, presidido por la SEGOB, y encomienda al Inmujeres la Secretaría Ejecutiva. ♦Establece el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres y Niñas, que contendrá acciones con PEG. ♦Implanta la “alerta de violencia de género” como un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida. ♦Establece el deber del Estado para garantizar la seguridad e integridad de las víctimas, mediante el otorgamiento de órdenes de protección y la intervención policial y judicial inmediatas, en casos de violencia familiar y/o de violación. ♦Dispone la distribución de competencias en la materia de la ley, precisando las que corresponden al Inmujeres. ♦Desarrolla un capítulo para la asistencia y atención a las víctimas de violencia familiar. ♦Atribuye facultades y obligaciones a los refugios públicos y privados que reciben recursos públicos. ♦Plantea los temas fundamentales sobre la PEG. ♦Regula las órdenes de protección, con su respectivo procedimiento, como un instrumento técnico-jurídico que permite otorgar las medidas precautorias y cautelares necesarias para la seguridad de las víctimas. ♦Contempla los delitos contra la seguridad de las víctimas, refiriendo el incumplimiento de las órdenes de protección. ♦Establece los mecanismos en materia de educación, salud, procuración y administración de justicia para que el Estado garantice a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia y promueva la modificación de estereotipos en los ámbitos público y privado.

En cumplimiento de esta Ley, el 3 de abril de 2007 se suscribió el acuerdo de instalación del **Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**; el 24 de abril se llevó a cabo su Primera Sesión Ordinaria, con la cual quedo formalmente instalado; y el 11 de mayo se

celebró la ceremonia de instalación del **Sistema** así como su Primera Sesión Extraordinaria, presidida por el titular del Ejecutivo. En el Sistema participan nueve dependencias públicas —SEGOB, SEDESOL, SEP, SSP, Salud, PGR, Inmujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el DIF—, así como las instancias de la mujer de las 32 entidades de la República. El Inmujeres funge como Secretaría Ejecutiva del sistema y entre otras actividades, integrará las investigaciones promovidas por las dependencias públicas sobre las causas, consecuencias y características de la violencia contra las mujeres, y promoverá y vigilará que la atención ofrecida en las instituciones públicas o privadas sea proporcionada por especialistas y sin prejuicios ni discriminación alguna. En cumplimiento de las obligaciones como Secretaría Ejecutiva del Sistema, en el primer trimestre del 2007 se coordinó la concentración y procesamiento de los insumos para la elaboración de las propuestas del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y del Reglamento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. El 24 de abril de ese año se aprobó en lo general el Reglamento para el funcionamiento del Sistema, durante su Primera Sesión Ordinaria, y el 1° de agosto se presentó el proyecto de reglas de operación para el funcionamiento y la operación del Sistema. En el evento la titular del Inmujeres explicó que el proyecto incluye el funcionamiento, competencia y coordinación de ese sistema, la integración de comisiones, la formación del Comité Técnico y los criterios de las dependencias y entidades públicas.

Hasta mayo de 2007 en 30 de las 32 entidades federativas ya se contaba con una ley para prevenir y sancionar la violencia familiar; hasta febrero del mismo año, en los 32 estados el código civil contempla la violencia familiar como causal de divorcio; en 29 se establece como delito la violencia familiar, en 19 se tipifica el delito de violación entre cónyuges, y a junio de 2007, en 24 entidades federativas se tipifica el hostigamiento sexual.

El 8 de marzo del 2007 el titular del Ejecutivo firmó tres iniciativas para reformar el Código Penal Federal, destacando la relativa a incrementar la pena prevista para castigar la violencia intrafamiliar extendiendo la pena de uno a seis años de prisión y la pérdida del derecho de pensión alimenticia. En esa ocasión el jefe del Ejecutivo también giró instrucciones a la PGR para que este mismo año duplique las casas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar; y anunció que con el PAIMEF se fortalecerá la red de albergues para dar apoyo médico y psicológico, así como protección y asesoría legal a las víctimas de maltrato.

El 20 de febrero del 2007, el Senado de la República aprobó por mayoría reformas al Código Civil Federal a efectos de actualizar la institución jurídica del divorcio, cuando se trate de su disolución por conductas de violencia familiar.

Acciones en el marco del Programa Nacional por una Vida sin Violencia

En el 2002 se elaboró y puso en marcha del Programa que estuvo vigente hasta diciembre del 2006. El Segundo, Tercer y Cuarto Informes de Resultados del Programa fueron integrados y presentados por el Inmujeres al titular del Ejecutivo en los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente. En el 2007 el mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres inició el diseño y formulación del **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**.

En el 2004 se celebraron dos reuniones de la **Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Hacia las Mujeres**, y en el 2005 y 2006 tres reuniones más por año; se implementó el **Sistema Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar (SIAMAVIF)** en las entidades federativas; se elaboró con la Universidad del Caribe de Quintana Roo el “**Manual de las Normas de Funcionamiento y de los Modelos de Atención Integral de la Violencia**”; se realizó la **Reunión Internacional de Atención y Prevención de la Violencia hacia las Mujeres: Un Enfoque Multidisciplinario**; y se presentaron los resultados de la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH)**, y la publicación resultante. La encuesta volvió a levantarse, a nivel nacional, en el año 2006.

Sistema Integral de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia Familiar (SIAMAVIF)

El Inmujeres se propuso realizar en las 32 Entidades Federativas reuniones para la conformación de sus respectivos SIAMAVIF. Las 28 reuniones realizadas tuvieron como objetivo establecer entre las instituciones, dependencias y OSCs y la academia de cada estado las condiciones para detectar los obstáculos por los cuáles las mujeres no reciben la atención (médica, psicológica y legal) adecuada, elaborar la ruta crítica que deben seguir las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar, crear su

respectivo Programa Por una Vida Sin Violencia, y proporcionar asesoría técnica a las entidades que lo requirieran en materia de reformas legislativas.

Fortalecimiento de los refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema

De acuerdo con información proporcionada por la Red Nacional de Refugios A.C. (RENAC), en el 2002 había 9 refugios y, para el 2006 se contaba con 49, ubicados en 28 de los 32 estados. El 80% de los refugios son operados por OSCs y el 20% restante por los gobiernos estatales. Los estados que al 2007 no cuentan con por lo menos un refugio son Baja California Sur, Colima, Guerrero, y Nayarit.

El **Fondo Proequidad** del Inmujeres benefició a ocho refugios del país; publicó el documento “Refugio para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia familiar: Elementos a considerar para su creación” y el “Manual de procedimientos para centros de atención y refugio para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar y sexual”; y gestionó con la iniciativa privada para beneficiar a OSCs que trabajan en favor de la no violencia hacia las mujeres. Las empresas participantes hasta el 2006 fueron: “Motorola México”, “Avon Cosmetics México” y “Mary Kay”. En septiembre de 2006 apoyó a los refugios con \$260 mil pesos¹⁵, para la realización del **Primer Encuentro Interamericano de Refugios**.

Línea Telefónica Vida Sin Violencia

El Inmujeres opera esta línea desde enero del 2003. A mayo del 2007 se habían atendido aproximadamente 79 mil llamadas, con un promedio de 28 minutos de atención por llamada, tanto de personas víctimas de violencia, como de testigos para denunciar actos de violencia. De las llamadas atendidas, en cuanto a los tipos de violencia, destaca la violencia emocional, seguida de la sexual, física, laboral y económica. En junio del 2004 organizó el **Taller de Capacitación en Violencia Familiar e Intervención en Crisis**, dirigido a personal de las líneas telefónicas asistenciales del país, y la “**Reunión Internacional de Atención y Prevención de la Violencia hacia las Mujeres: un Enfoque Multidisciplinario**”.

Acciones de diversas dependencias en la materia

El sector salud reporta que, con distinto nivel de desarrollo, en las 32 entidades federativas está funcionando el **Programa Sectorial de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual**. Durante el 2005 se incorporaron al **Modelo Integrado de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual**, los últimos 10 estados faltantes. Para su implementación, en cada estado se sensibilizó a los Secretarios de Salud, sus colaboradores más cercanos y a los responsables de los proyectos de violencia, sobre la aplicación de la NOM-190-SSA I-1999 de Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la SEGOB, realizó las siguientes actividades en el 2005: campaña del Inmujeres en televisión (Alto a la Violencia hacia las Mujeres); y campaña del Senado de la República en televisión (Equidad y Género). En el 2007 el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) lanzó una campaña contra el maltrato físico infantil con el logo “Tú me diste la vida, ... construye un mejor mundo para mí”.

Abuso y acoso sexual

En el 2004 se realizó en el D.F., Yucatán, Jalisco y Sinaloa un ciclo de conferencias y análisis titulado **El hostigamiento sexual, un problema de salud laboral e inequidad de género**, así como talleres sobre el tema en ocho estados con participación de 573 personas. e editó un folleto, con un tiraje de 10 mil ejemplares, que contiene definiciones y componentes del hostigamiento, sus consecuencias, y estrategias para evitarlo y erradicarlo. Asimismo, realizó una campaña de sensibilización sobre el problema en medios masivos de comunicación a nivel nacional. Paralelamente, se desarrolló una estrategia de atención a la problemática denominada “**Rutas Críticas de Atención y Prevención del Hostigamiento Sexual en las Instituciones Públicas y en las Empresas**”, como alternativa viable para actuar sin mediar la vía penal y como aporte sustancial a los centros laborales; dicho procedimiento, promovido en el 2006, se presentó en las entidades federativas con tipificación del hostigamiento en sus códigos penales. Además, se trabajó con las Secretarías de Economía y Reforma Agraria y con las instancias de la mujer de la APF. En marzo del 2006 el Inmujeres y la Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo (PROFEDET) lanzaron la campaña “**La mujer no es un objeto. El acoso sexual es un delito**”. La vigencia de la campaña fue de

¹⁵ \$23,600 dólares americanos.

dos meses y se difundió en televisión, radio, espectaculares, autobuses, dovelas, parabuses, periódicos y revistas.

Tráfico y trata de mujeres y niñas

En el marco de la Cooperación Binacional. Se firmó la **Carta de Entendimiento entre los gobiernos de Estados Unidos de América y el de México** con el objetivo de intensificar la colaboración en el combate a la trata de personas. Así como el **Memorándum de Entendimiento** para la Protección de las Mujeres y de los Menores de edad víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la frontera entre México y Guatemala, asimismo se firmó otro mecanismo similar con El Salvador.

El 26 de abril del 2007 la Cámara de Diputados envió la minuta a la colegisladora del proyecto de **Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas**, que adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales. El dictamen de la Ley señala que las dependencias y entidades de la APF, así como la PGR, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, llevarán a cabo o colaborarán en la realización de programas permanentes para prevenir este delito. Actualmente el dictamen se encuentra en la Cámara de Senadores, que es la cámara de origen, para su revisión y aprobación.

En esta materia, el Congreso de la Unión aprobó **reformas** al título octavo del Código Penal Federal, al Código de Procedimiento Penales a nivel Federal y a la Ley contra la Delincuencia Organizada **en materia de explotación sexual infantil**. Estas reformas fueron publicadas en el DOF en abril de este año. Se tipifica el turismo sexual infantil, el lenocinio contra personas menores de 18 años, la pornografía infantil y todo tipo de trata que afecte el ejercicio pleno de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. En este sentido, algunos Estados han empezado a discutir y aprobar reformas a sus respectivos Códigos.

A través del **Subgrupo Interinstitucional de Trata de Personas**, se ha dado seguimiento a las acciones que realizan las diferentes instancias del Gobierno Federal que trabajan en el tema, así como impulso a la ley de trata. En este marco en el mes de julio de 2007, se impartió con la participación de especialistas internacionales un **“Taller sobre la Conceptualización de trata de Personas”**, dirigido a los miembros del subgrupo, con el objeto de homologar criterios sobre conceptos con estándares internacionales, así como conocer experiencias y buenas prácticas en países de la Región.

A partir del 2007 la PGR, a través del número 01800 del Centro Nacional de Atención Ciudadana, atiende la **Línea de Denuncia sobre trata de personas**. La llamada es anónima y gratuita desde cualquier punto de la República.

En el marco del **Proyecto Regional “Trata de Mujeres y niños en las Américas con fines de explotación”**, desarrollado conjuntamente por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el gobierno de México realizó un donativo a la CIM, a través del Inmujeres, por 39,000 dólares americanos, para facilitar el logro de los objetivos del proyecto. En México en el 2004 y 2005, se llevo a cabo el **Proyecto “Combate a la Trata de Mujeres, Adolescentes, niñas y niños en México”**, en el cual, la OIM, el Inmujeres, el INM y la CIM, organizaron cuatro **Seminarios de Información y Capacitación sobre Combate a la Trata de Mujeres, Adolescentes, Niños y Niñas en México**. En el marco del proyecto se publicó en junio del 2006, en edición conjunta, el documento **“La Trata de Personas. Aspectos Básicos”**, y en el 2007 **“La Trata de Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños en México. Un Estudio Exploratorio en Tapachula, Chiapas”**. Por otra parte, en noviembre del 2004 la SEGOB, a través del INM, la OIM, y la S.R.E. organizaron el **Seminario Internacional sobre la Trata de Seres Humanos**, en el cual participaron también el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Asesinatos de Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua

A fin de atender de forma integral la situación de violencia contra las mujeres en esa ciudad fronteriza, cuya manifestación extrema es el *feminicidio*, el gobierno federal formuló e implementó en julio de 2003 el **Programa de Acciones de Colaboración del Gobierno Federal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra Mujeres en Ciudad Juárez (Programa de las 40 Acciones)**. En éste se incorporan las recomendaciones que organismos nacionales e internacionales de derechos humanos han dirigido sobre

este tema al Estado mexicano, como la CNDH y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Con esta medida se reconoce, en la sede del Ejecutivo Federal, el fenómeno de la violencia de género y su compromiso para prevenir, sancionar y erradicarla en virtud de las normas nacionales y de los compromisos internacionales en la materia suscritos y ratificados por México. Para dar seguimiento a este Programa y a los trabajos de la **Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez**¹⁶, de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, encabezada por la SEGOB, en febrero de 2004 se creó la **Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, (Comisión para Juárez)** como órgano desconcentrado de la SEGOB, que a la fecha ha rendido tres informes de gestión en el que da cuenta de las acciones realizadas a través de tres áreas: Atención a Víctimas; Verdad y Justicia, y Fortalecimiento del Tejido Social. (www.comisioncdjuarez.gob.mx)

Uno de los principales logros de la **Comisión para Juárez** fue poner en el centro de las políticas públicas a las mujeres; atender bajo criterios de respeto la dignidad y derechos humanos de las familias de las víctimas del feminicidio; acotar la impunidad, a través de la promoción del derecho a la verdad y la justicia de las víctimas; impulsar la presencia del Equipo Argentino de Antropología Forense, que fue acogido en la Procuraduría General de Justicia del Estado, para identificar restos de mujeres; generar un mecanismo para la búsqueda y localización de mujeres desaparecidas o ausentes en el que participan las corporaciones policíacas de los tres ámbitos de gobierno y de procuración de justicia; resarcir el tejido social a través de la recuperación de espacios públicos, impulsando la inversión en obra pública y la promoción de la cultura; coordinar los esfuerzos de las instituciones de los tres ámbitos de gobierno, lo que permitió, por ejemplo, que en tres años se impartieran más de 400 cursos y talleres¹⁷, capacitando a más de 43 mil personas¹⁸ en diversos temas relacionados con derechos humanos y género; apoyar más de 270 proyectos de diversos organismos de la sociedad civil¹⁹, entre los que destacan 130 proyectos productivos a igual número de víctimas del feminicidio; y distribuir más de 454 mil materiales de difusión²⁰ sobre prevención, denuncia o concienciación contra la violencia de género, tales como cartillas, manuales, folletos, trípticos, posters, entre otros.

En enero del mismo año, la PGR creó la **Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua**, que entre otras actividades tuvo a su cargo la revisión de expedientes del fuero común para atraer los casos que fueran de su competencia; determinar posibles responsabilidades penales o administrativas de servidores públicos estatales que tuvieron a su cargo la integración de las indagatorias de los homicidios de mujeres; crear el Banco de Datos en Genética Forense, el cual tiene por objeto recabar muestras biológicas de familiares de las víctimas y facilitar la identificación de restos o esclarecer los casos en donde haya duda sobre su identidad. Durante su gestión se constituyó el **Fondo Económico de Auxilio a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua**²¹ y se creó la **Casa de Atención a Víctimas** en Ciudad Juárez, Chih. Esta Fiscalía presentó tres informes de actividades²² y en febrero del 2006 fue transformada en la **Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País (FEVIM)** de alcance nacional, adscrita a la oficina del titular de la PGR.

Entre las acciones realizadas por la nueva fiscalía destacan las siguientes: apertura de dos Centros de Atención Integral contra la Violencia a las Mujeres-FEVIM, ubicados en el D.F. y en Ciudad Juárez, Chih., y se encuentra en proceso de apertura una línea 01800, directa para la FEVIM, en el Centro de Atención Ciudadana de la PGR; realización de 30 acciones de cooperación con las procuradurías generales de justicia de ocho estados e inicio de ocho averiguaciones previas relacionadas con delitos sexuales,

¹⁶ Conformada por nueve Secretarías de Estado del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Chihuahua, el Gobierno del Municipio de Juárez, organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales e internacionales, iglesias, familias de las víctimas, y como observadores permanentes la CNDH y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua.

¹⁷ Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Secretaría de Gobernación, *Tercer Informe de Gestión*, 2007, pág. 167

¹⁸ Ídem, pág. 170

¹⁹ Ídem, pág. 171

²⁰ Ídem, pag. 174

²¹ Conformado con fondos federales y estatales.

²² <http://www.pgr.gob.mx/Temas%20Relevantes/Casos%20de%20Interes/Muertas%20de%20Juarez/Presentacion.asp>

lesiones y abuso de autoridad por hechos ocurridos en seis estados. En el marco del convenio de colaboración PGR-UNAM se pusieron en marcha los programas de especialización “Procuración de Justicia con PEG” y “Formación Pericial con PEG”, que se impartieron a más de 250 servidores públicos en el país; también se lanzó la convocatoria para el Concurso “Por una Vida Libre de Violencia Contra Mujeres y Niñas”, y se puso en línea la página de la FEVIM en el portal *web* de la PGR.

En virtud del mandato de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, hay un proyecto del titular del Ejecutivo Federal para transferir la estructura organizacional, así como los recursos humanos, materiales y presupuestales que tiene la Comisión para Juárez al Inmujeres. El anteproyecto fue publicado en la página *web* de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en julio de 2006.

Por su parte, el recién publicado **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007-2012)** en el Eje 1. Estado de Derecho y seguridad, propone entre sus estrategias “combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género”, “promover y aplicar instrumentos jurídicos internacionales sobre la trata y el tráfico de personas”, y “establecer programas en coordinación con otros países para atender el problema de las pandillas delictivas transnacionales”. Señala que en el marco de la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se promoverá una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones. En el Eje 3. Igualdad de oportunidades, indica que se fortalecerán las instituciones públicas y se respaldará a las privadas que apoyan a las mujeres que sufren violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

xvi) Promover el acceso de todas las mujeres a las **tecnologías de la información y la comunicación** con miras tanto a erradicar la pobreza como a promover el desarrollo;

Con relación a las nuevas tecnologías de la información, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), puso en marcha una red de **7,200 Centros Comunitarios Digitales** en todo el país, los cuales facilitan el acceso público a *Internet*. Por su parte, en abril de 2005 el Inmujeres y el **Sistema Nacional e-México**, a cargo de la SCT, lanzaron el **Portal e-Mujeres**, que pone al alcance de millones de usuarias/os información relacionada con la salud, el trabajo, la educación, la participación de las mujeres y sus derechos, así como un canal titulado “Hombres y Equidad”. Desde su lanzamiento en el 2006 hasta mayo de 2007, se han desplegado 3.2 millones de páginas del portal y cuenta a la fecha con 865 contenidos. Alberga igualmente en su página *web* el **Espacio de las Organizaciones de la Sociedad Civil**, a través del cual puede consultarse en línea el Directorio Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil con Acciones hacia las Mujeres. Ofrece también información sobre convocatorias, cursos, eventos y noticias de interés para las organizaciones sociales.

El **PND 2007-2012** propone como objetivo en este rubro “Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida” y, como estrategias relacionadas: fortalecer el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación desde el nivel de educación básica; impulsar la capacitación de los maestros en el acceso y uso de nuevas tecnologías y materiales digitales; apoyar el desarrollo de conectividad en escuelas, bibliotecas y hogares; transformar el modelo de telesecundaria vigente, incorporando nuevas tecnologías y promoviendo un esquema interactivo; promover modelos de educación a distancia para educación media superior y superior, garantizando una buena calidad tecnológica y de contenidos; e impulsar el acceso de los planteles de todo el sistema educativo a plataformas tecnológicas y equipos más modernos.

xvii) Profundizar el desarrollo de un sistema de información basado en **estadísticas desagregadas por sexo** para incorporar efectivamente la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en todos los programas y políticas de gobierno, otorgando particular atención a la **pobreza**, el **trabajo no remunerado**, el **uso del tiempo**, la **violencia de género** y la **migración internacional**;

El 24 de abril del 2007 la Cámara de Senadores aprobó la reforma y adiciones a la **Ley de Información Estadística y Geográfica**, que promueve la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.

Inmujeres, INEGI y UNIFEM, de manera coordinada, han realizado a la fecha siete emisiones del **Encuentro Internacional de Estadísticas con Enfoque de Género** y cuatro emisiones del **Encuentro Internacional de Expertos en Encuestas sobre Uso del Tiempo**. Asimismo, se financió al Colegio de la Frontera Norte para la elaboración del **Diagnóstico Geosocioeconómico de Ciudad Juárez, Chihuahua y Su Sociedad**.

Por lo que respecta a las publicaciones editadas y coeditadas por el Inmujeres de 2001 a 2006, se logró un total de 408 títulos relativos a derechos humanos de las mujeres, en temas específicos como: generación de información estadística, salud, educación, trabajo, economía, desarrollo sustentable, participación política, violencia entre otros. Asimismo, se distribuyeron más de 2 millones de ejemplares, con la finalidad de proporcionar las herramientas metodológicas, informativas y de rendición de cuentas a funcionarias y funcionarios del gobierno mexicano, organismos sociales e internacionales y a la sociedad.

A partir de la iniciativa de la **Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (CEFEMIN)**, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, y con la finalidad de contar con información primaria para elaborar un diagnóstico nacional sobre las formas de violencia contra las mujeres y niñas, la FEVIM, UNIFEM e Inmujeres contribuyeron con recursos financieros y técnicos, para que a través del INEGI se realizaran la generación de la información estadística necesaria para elaborar dicho diagnóstico. Para ello se trabajó en cinco proyectos: 1) desarrollar un registro electrónico de averiguaciones previas en delitos de violencia de género, que contenga información a partir de enero de 2000 a la fecha y que se mantenga funcionando; 2) actualización de la clasificación mexicana de delitos, con especial énfasis en violencia de género; 3) desarrollar un registro electrónico de las estadísticas de intentos de suicidios y suicidios; 4) mejoramiento y mayor explotación de la información disponible sobre muertes femeninas por causas violentas; y 5) la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, con la participación de las entidades federativas para contar con una base 2006 homogénea en todo el país.

En colaboración con el CRIM de la UNAM, el Inmujeres publicó en octubre del 2005 el documento **“El trabajo doméstico no remunerado en México. Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2002”**, donde se analiza a profundidad la participación de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos, lo que hace visible, particularmente, las aportaciones de las mujeres al bienestar económico de las familias y de la sociedad. En colaboración con la CDI, publicó en el 2004 el libro **“Indicadores con PEG para los pueblos indígenas”**. Por su parte, la SEDESOL publicó en su “Serie de Investigación”, más de 20 títulos relacionados con los temas de pobreza, desigualdad salarial, desarrollo humano, programas sociales y matrícula escolar, entre otros y la STPS realizó en el 2004 el estudio **“Reconciliación de la Vida Familiar y la Vida Laboral”**, que se publicó en el 2006.

Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer (SISESIM)

El Sistema permite hacer visible la contribución de las mujeres a la sociedad y mostrar las situaciones de inequidad y desigualdad en las oportunidades entre hombres y mujeres. El SISESIM incluye 1,205 indicadores agrupados en 10 temas: Situación demográfica, salud, educación, trabajo, seguridad social, hogares, familias y viviendas, participación política, violencia intrafamiliar, población hablante de lengua indígena, y población con discapacidad.

En cuanto al desarrollo de las estadísticas a nivel local, el Inmujeres continuó los trabajos del **Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG)**, logrando que a la fecha ya estén integrados al proyecto los 32 estados del país.

Indicadores de violencia

En se mismo año, elaboró el documento **“Violencia sexual contra las mujeres en el seno de la pareja conviviente”**, con base en el reprocesamiento de la información de la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH)**, levantada por segunda vez en el 2006, abarcando a los 32 estados de la República. En el 2005 el Inmujeres levantó la **Encuesta de Maltrato**

Infantil en 4 estados del país y en el 2006 la **Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en el Noviazgo en Mujeres Jóvenes Estudiantes del Bachillerato y Preparatoria**, en los Campus de la Universidad del Valle de México (UVM) en 11 estados.

En el 2006 la SSA realizó la desagregación de la información de gasto en salud por grupos de edad y sexo, y en el 2005 modificó el expediente clínico por paciente que ahora está desagregado por sexo y edad, y levantó la **Encuesta sobre Violencia hacia los Adultos Mayores** y la **Encuesta sobre Violencia en el Noviazgo**, ambas en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

Materiales de divulgación

En el período que se reporta, el Inmujeres desarrolló la serie de cuatro folletos informativos “Las Mexicanas y el Trabajo” con el fin de dotar de herramientas a las mujeres trabajadoras y empresas en los temas de “Estadísticas”, “Discriminación Laboral”, “Hostigamiento Sexual” y “Buenas Prácticas de Género en las Empresas”. Asimismo, elaboró el boletín “La población indígena mexicana”, con la finalidad de mostrar en cifras la situación de las/os indígenas que viven en México mostrando algunas de sus características más importantes.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

La CEPAL, a través de la Unidad Mujer y Desarrollo, publicó en el 2005, como el número 67 de la Serie *Mujer y Desarrollo*, el documento “**Las Metas del Milenio y la Igualdad de Género. El Caso de México**”, elaborado por el Inmujeres a través de una consultoría y bajo los términos de referencia y la supervisión metodológica de la CEPAL.

xviii) Diseñar y revisar las leyes, a fin de asegurar que, allí donde exista el derecho a la **posesión privada de tierras y de propiedades**, se reconozca a las mujeres plenos e iguales derechos a poseer tierras y otras propiedades, incluso en virtud del **derecho a heredar**, y mediante la realización de las reformas administrativas y la adopción de las demás medidas necesarias para otorgar a las mujeres los mismos derechos que los hombres al **crédito**, el **capital**, la **tecnología apropiada** y el acceso a los **mercados** y la **información**;

En el 2006 la Secretaría de Economía (SE), a través de su Unidad de Equidad de Género, realizó la **Tercera Jornada para Mujeres Empresarias** —en el marco de la Semana PYME²³ Nacional y de los Foros PYME estatales—, y la reedición de la **Guía para Mujeres Emprendedoras**. Esa Secretaría, de 2002 a noviembre del 2005, otorgó, a través del Sistema Nacional de Financiamiento, 13,855 créditos a micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, con una derrama total de 2,256,873,303 pesos²⁴.

En marzo del 2007 el titular del ejecutivo firmó diversos convenios para la atención de las principales demandas de las micro, pequeñas y medianas empresas, encaminados a simplificar los trámites para abrir una empresa e incrementar la oferta de microcréditos, destacando el Convenio de Coordinación para el Establecimiento del **Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)**, en más de 100 municipios del país, con el objetivo de que cualquier micro, pequeña y mediana empresa, cuya actividad implique bajo impacto para la salud o el medio ambiente, pueda constituirse e iniciar operaciones en un máximo de 48 horas a partir del ingreso de la solicitud; los Convenios entre Nacional Financiera (NAFIN), los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA/Banco de México), la Financiera Rural y el Fideicomiso del PRONAFIM, para formar una nueva coordinadora de microfinanzas, a través de la cual se destinarán 900 millones de pesos²⁵ para proporcionar crédito y asistencia integral a pequeños empresarios, apoyando particularmente a mujeres emprendedoras del campo y de la ciudad. Con esa asignación de recursos se aumenta en más del doble el monto que se destinó a microcréditos en el 2006; el Acuerdo para integrar en una sola coordinación al Fondo Nacional de Empresas Sociales (FONAES); al PRONAFIM; y al Fondo PyME; y la Creación de un organismo público descentralizado que coordinará los diferentes apoyos del Gobierno Federal a la micro, pequeña y mediana empresa y que sea una ventanilla única, utilizando para ello los recursos humanos y materiales dispersos en varias secretarías y dependencias para no incurrir en un gasto adicional a la AP.

²³ PyME: Pequeña y Mediana Empresa.

²⁴ Aproximadamente 200 millones de dólares americanos.

²⁵ Aproximadamente 83.3 millones de dólares americanos.

El Eje 1. Estado de Derecho y seguridad, del **PND 2007-2012**, tiene como uno de sus objetivos el de “garantizar la protección a los derechos de propiedad”. En ese sentido, se efectuará una mejora normativa y se adoptarán nuevos estándares que aseguren un irrestricto respeto a los derechos de propiedad. Lo anterior incluye materias como la expropiación, la tenencia de la tierra, la propiedad intelectual, el cumplimiento de contratos, así como los registros públicos de la propiedad y del comercio. La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como potenciar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida. Asimismo señala que se garantizará la certeza jurídica y se favorecerá el relevo generacional en la tenencia de la tierra en la propiedad social.

xix) Garantizar a los **mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer** los recursos financieros y humanos, y reforzar su capacidad política y la consolidación de su rango institucional al más alto nivel, a fin de que puedan cumplir sus mandatos con eficacia y eficiencia;

Al inicio de la Administración 2001-2006, el Instituto Nacional de las Mujeres fue elevado a nivel ministerial en congruencia con el mandato de Beijing y las demandas del movimiento amplio de mujeres. Después de seis años se ha consolidado como articulador de la agenda de género y de los esfuerzos para institucionalizar la perspectiva de género. El avance en la creación de una institucionalidad, se refleja en el hecho de que los 32 estados de nuestra Federación cuentan con mecanismos para el avance de la mujer.

México cuenta hoy con un marco normativo y una trama institucional que constituyen la base sobre la cual se diseñan estrategias, políticas y programas encaminados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Lo anterior se convierte en un compromiso de Estado con la entrada en vigor de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en agosto de 2006, cuyo Sistema y Programa Nacional son responsabilidad del Inmujeres; así como de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en febrero de este año. En la presente administración se intensificó el acompañamiento e interacción con el Poder Legislativo. De esta forma, al aprobar el PEF 2007, la promoción del desarrollo de las mujeres fue señalada como una prioridad, junto con el fortalecimiento de la perspectiva de género en la implementación de toda política pública a nivel federal, estatal y municipal, y la generación de información e indicadores de resultados desagregados por sexo, para medir el impacto de los programas de manera diferenciada. Por primera vez en México, se aprobó un presupuesto que equivale a unos 20 millones de dólares para el PAIMEF, el cual busca impulsar el fortalecimiento institucional y aplicar con mayor dinamismo políticas públicas y acciones descentralizadas con impacto directo a nivel local.

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** señala en su artículo 12 que corresponde al Gobierno Federal incorporar en los PEF la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad. El Artículo 21 menciona que el Inmujeres, a través de su Junta de Gobierno, sin menoscabo de las atribuciones que le confiere la Ley específica que lo rige, tendrá a su cargo la coordinación del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Ley. En el período que se reporta el Inmujeres recibió los siguientes montos presupuestales para su operación:

Ejercicio Fiscal	Monto (en pesos)	Monto en Dólares Americanos ^{1/}
2004	223'200,000	20'290,909
2005	292'489,888	26'589,990
2006	216'586,159	19'689,651
2007	205,690,674	18'699,152

Nota: 1/ al tipo de cambio promedio de \$11 pesos mexicanos por \$1 dólar americano.

Vinculación con las/os enlaces de Género de la APF

Con el objetivo de contribuir a institucionalizar la PEG a través del trabajo coordinado con las/os Enlaces de Género de las dependencias participantes, el Inmujeres realizó, del 2001 al 2006, 13 **Reuniones de Trabajo**. La emisión 14 de dichas reuniones se celebró en mayo del 2007 y, en cumplimiento de la Ley

General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, fue también la **1ra. Reunión del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, en la que se instaló formalmente dicho Sistema, que preside el Inmujeres. En el marco del PIPEG, en el 2005 se celebraron la **Primera y Segunda Reuniones de Trabajo con Mesas Intrainstitucionales de Género de la APF**, y otra más en el 2006.

Entidades Federativas

Como parte de las acciones del PAIMEF, se elaboró el Manual de Procedimientos del Programa y el Modelo de Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos a las Entidades Federativas 2005. Por su parte, el Inmujeres había celebrado, hasta marzo del 2007, **14 Reuniones Nacionales de Trabajo de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas**, y capacitado a personal de las mismas y de las procuradurías de justicia de los estados para convertirse en multiplicadores, a través de la impartición de **Talleres de Procuración de Justicia con PEG**.

Municipios

En noviembre del 2004 el Inmujeres organizó el **Tercer Encuentro Nacional de Instancias Municipales de la Mujer**, con la asistencia de representantes de 352 instancias y participación de funcionarios/as de la APF. En el 2005 y 2006 se celebraron la **Segunda y Tercera Reuniones Regionales de Instancias Municipales de la Mujer y el Inmujeres**. En el 2007 se realizó la Cuarta Reunión Regional Norte y Centro-Occidente y en agosto la Quinta, correspondiente a la Región Sur.

En el 2005 el Inmujeres creó el **Fondo de Inicio y Fortalecimiento para Instancias Municipales de la Mujer** y elaboró el Manual para la Administración de Proyectos del Fondo. La Convocatoria de ese año permitió el fortalecimiento y creación por acuerdo del Cabildo de 66 instancias municipales de la mujer con las que se celebraron Convenios de Colaboración y a las que se distribuyó \$3'929,993 pesos²⁶, beneficiando a 57 instancias por un monto de hasta \$70,000 pesos²⁷ para cada una. En la Convocatoria 2006 se continuó con la iniciación y fortalecimiento a través de proyectos clasificados en dos categorías: "A": Fortalecimiento Institucional de la Instancia Municipal de la Mujer, que otorgó a cada instancia participante un máximo de \$105,000 pesos²⁸. En esta categoría se apoyaron 38 proyectos por un total de \$3'917,799 pesos²⁹. Categoría "B": Creación de la Instancia Municipal de la Mujer, que otorgó a cada instancia un máximo de \$70,000 pesos³⁰, en la que se apoyó a 61 proyectos por un total de \$4'012,174 pesos³¹. De 2005 a 2006, mediante el Fondo se otorgó financiamiento por 11.9 millones de pesos³² a 156 proyectos de 118 municipios. En la Convocatoria 2007 se contó con un recurso de 5 millones de pesos³³ y sólo se aceptaron cinco proyectos por entidad federativa, pudiendo participar aquellos municipios y/o instancias municipales de la mujer que manifestaron su voluntad de adherirse al Acuerdo Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Convenios

En el período 2001-2006 el Inmujeres estableció un total de 630 instrumentos de colaboración interinstitucional (convenios y acuerdos) que en su mayoría concluyeron el 30 de noviembre, al término de la administración pasada. A la fecha están vigentes los establecidos con UNIFEM, la Universidad de Guadalajara, el Instituto Federal de la Defensoría Pública, el Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y la Secretaría Presidencial de la Mujer de Guatemala (SEPREM), además de los que se firmaron en el primer semestre del 2007 con el IPN, la UVM y con la CNDH en el mes de agosto. A nivel estatal, a julio del 2006 el Inmujeres tenía firmados convenios con 22 instancias de la mujer. A nivel municipal, durante el 2005 y el 2006 firmaron 127 convenios con presidentes/as municipales, cuya vigencia concluyó el 30 de noviembre del 2006. En el marco del Fondo de Inicio y Fortalecimiento para Instancias Municipales de la Mujer, el 1° de agosto del 2007 el Inmujeres suscribirá 14 convenios con municipios y 57 más el 1° de septiembre, para un total de 71.

²⁶ 360,500 dólares americanos.

²⁷ 6,400 dólares americanos.

²⁸ 9,600 dólares americanos.

²⁹ 359,400 dólares americanos.

³⁰ 6,400 dólares americanos.

³¹ 368,000 dólares americanos.

³² 1.092 millones de dólares americanos.

³³ 458,700 dólares americanos.

xx) Estrechar la colaboración entre los mecanismos nacionales para la mujer, los **organismos regionales e internacionales**;

México continuó trabajando, a nivel nacional y regional, en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos internacionalmente acordados, encaminados a la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres, y con un gran compromiso y voluntad política para fortalecer los mecanismos que promueven la equidad de género, ha participado y cooperado de manera activa con los organismos internacionales, hemisféricos y regionales que acogen el tema.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

México, representado por la titular del Inmujeres, ha participado en los períodos de sesiones 49 a 51 de la **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**. En el marco del 50 período de sesiones (marzo 2006) México, en coordinación con UNIFEM, organizó el panel paralelo “Oportunidades y Desafíos para las Mujeres de América Latina y el Caribe”.

Asimismo, en febrero del 2005 se atendió la visita de la **Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia Contra la Mujer**.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) VI Informe Periódico de México sobre el cumplimiento de la CEDAW

El documento del VI Informe de México se envió a la ONU el 16 de diciembre del 2005. Posteriormente, de marzo a mayo del 2006 se integró el documento con las respuestas a las preguntas formuladas por el Comité de expertas de la CEDAW sobre el Informe, y el 17 de agosto de ese año se realizó la sustentación del mismo. La Delegación de México estuvo encabezada por la Presidenta del Inmujeres y participaron funcionarios de las siguientes dependencias: INM, SSA, CDI, STPS, SEP, SSP, SEDESOL, SRE y SEGOB, así como representantes del Consejo de la Judicatura Federal y del Congreso de la Unión. Las Recomendaciones del Comité sobre el VI Informe incluyen, entre otros, los temas de: difusión, evaluación e impacto, armonización legislativa, mecanismos para asegurar cumplimiento de leyes y programas, violencia, medidas especiales de carácter temporal, trata de mujeres, explotación de la prostitución, participación política y toma de decisiones, trabajo, salud, pobreza, mujeres rurales e indígenas, entre otros. Estas recomendaciones han sido difundidas a los tres poderes y tres ámbitos de gobierno, a la sociedad civil y se encuentran en la página *web* del Inmujeres. Actualmente se están incorporando en la formulación del Proigualdad.

Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL)

En su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, la titular del Inmujeres formó parte de la Delegación Oficial de México al XXX y XXXI **Períodos de Sesiones de la CEPAL** (Puerto Rico, 2004 y Montevideo, Uruguay, 2006).

A partir de junio del 2004 y hasta la X Conferencia Regional (Quito, Ecuador, agosto del 2007), México presidió la **Mesa Directiva de la Conferencia Regional** a través de la titular del Inmujeres. México ha participado en las siguientes reuniones de la Mesa Directiva, y para cada una integró y presentó el Informe de País correspondiente según los ejes temáticos solicitados: XXXVII Reunión (Santiago de Chile, 29-30 de noviembre, 2004); XXXVIII Reunión (Mar del Plata, Argentina, 4-5 de septiembre, 2005); XXXIX Reunión (México, D.F., 11-12 de mayo, 2006); y XL Reunión (Santiago de Chile, 3-4 de octubre, 2006). También participó en el **Seminario Internacional sobre Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género** (Santiago de Chile, diciembre de 2004) y en el **Seminario Internacional sobre Paridad de Género y Participación Política en América Latina y el Caribe** (Santiago de Chile, octubre de 2006), convocados por la Unidad Mujer y Desarrollo, de la CEPAL, en coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) de Chile.

Divulgación del Consenso de México³⁴. En el 2004 se envió el documento del Consenso a los titulares de las Secretarías de Estado, a las/os integrantes de la Delegación de México que participó en la IX Conferencia; a los enlaces de género de la APF, enlaces de la APF para la integración del VI Informe Periódico de México ante la CEDAW, instancias estatales de la mujer, integrantes de los Consejos

³⁴ Adoptado en la IX Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe (México, D.F., 10-12 de junio del 2004).

Consultivo y Social del Inmujeres, y OSCs. También diseñó y publicó un cuadríptico para difundir el texto completo del Consenso en sus versiones oficiales en español e inglés, mismo que distribuyó durante el 49° Período de Sesiones de la CSW, en marzo del 2005, así como en numerosos eventos realizados en el ámbito internacional.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)

La titular del mecanismo nacional de la mujer encabezó la delegación mexicana a la XXXII y XXXIII **Asambleas de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)** (Washington, D. C. octubre, 2004 y San Salvador, El Salvador, noviembre, 2006, respectivamente). En la segunda, se abordó la propuesta de México sobre la modificación de los instrumentos jurídicos de la CIM. México fue miembro del Comité Directivo de la CIM por el período 2004-2006 y participó, a través de la Presidenta del Inmujeres, en su calidad de Delegada Titular de México ante la CIM, en las siguientes sesiones ordinarias del Comité, celebradas en Washington, D.C.: Quinta (julio, 2004); Primera (abril, 2005); Segunda (diciembre, 2005)³⁵; Tercera (mayo, 2006); y Primera (abril, 2007).

MECANISMOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)

México es observador regional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y del **Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)**. En ese sentido y por invitación del Consejo, el Inmujeres participó como observador en el **Diálogo entre los Mecanismos de la Mujer y la Iniciativa Centroamericana de Mujeres para el Seguimiento de Cairo y Beijing** (Tegucigalpa, Honduras, noviembre 2004), así como en la **Reunión COMMCA-Inmujeres-INSTRAW-UNIFEM** (S.R.E., México, D.F., 9-11 de febrero, 2005), en las emisiones VII a XVI de las Reuniones del Consejo de Ministras, y en el **Encuentro Ministerial entre el COMMCA, México, el INSTRAW y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)** (Ciudad de Panamá, Panamá, 25-26 de mayo, 2006). En mayo del 2006 el Inmujeres impartió en San Salvador, El Salvador, el **Seminario sobre el Modelo de Equidad de Género (MEG)** a representantes de los siguientes países integrantes del COMMCA: Guatemala, Honduras, Panamá y país anfitrión.

Reunión Especializada de la Mujer (REM) del MERCOSUR

México, a través del Inmujeres participa en calidad de observador. En ese sentido, asistió a la **XII Reunión** (Brasil, Río de Janeiro, 11 y 12 de noviembre, 2004) y a la **XIII Reunión** (Asunción, Paraguay, 5 y 6 de mayo, 2005), representado por la Presidenta del Inmujeres.

Cumbre Global de Mujeres (Global Summit of Women)

El Inmujeres asistió a las emisiones 2004 (Seúl, Corea); 2006 (El Cairo, Egipto), y 2007 (Berlín, Alemania), de la **Cumbre** y fungió como anfitrión, en junio del 2005, de la emisión de ese año, a la que asistieron más de 900 empresarias líderes y OSCs de 75 países. En el marco de la Cumbre celebrada en la Ciudad de México, se realizó una reunión de ministras para el adelanto de la mujer de algunos de los países que asistieron al evento.

CONVENIOS Y REUNIONES BINACIONALES

En el marco del cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Presidencial de la Mujer de **Guatemala** (SEPREM) y el Inmujeres (firmado en el 2002), en noviembre del 2004 se proporcionó asistencia técnica en materia de planificación con PEG a personal de la SEPREM y de la Secretaría General de Planeación y Presupuestación de ese país. En julio de 2005 una funcionaria de la SEPREM realizó una pasantía en el Inmujeres para compartir la experiencia y buenas prácticas del Instituto en estrategias de comunicación, edición de publicaciones, capacitación y administración de centros de documentación. En mayo del 2006 se participó en el Grupo de Acciones Afirmativas para el Adelanto de las Mujeres, en el marco de la **IX Reunión de la Comisión Binacional México-Guatemala**.

El Inmujeres formó parte de la Delegación mexicana para la **Tercera Reunión de la Comisión Binacional México-Honduras** (Tegucigalpa, Honduras, octubre, 2004) y proporcionó asistencia técnica al Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM) sobre la preparación de informes nacionales ante el Comité Expertas de la CEDAW. En noviembre de ese año se firmó un **Convenio de Cooperación** entre el Inmujeres y el INAM. Posteriormente, en agosto de 2005, el Inmujeres brindó asistencia técnica al INAM

³⁵ México presentó una propuesta para operativizar el MECSEVI nivel nacional.

en la elaboración del Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres de ese país. El Inmujeres también participó en la **Quinta Reunión de la Comisión Binacional México-El Salvador** (S.R.E., México, D.F., abril, 2006), donde se ratificó el convenio de colaboración firmado en marzo del 2004, el cual sigue vigente; en la **Tercera Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá** (S.R.E., México, D.F., julio, 2005), donde se conformó el Subgrupo de Género en la Comisión; y en la **Tercera Reunión de la Comisión Binacional Permanente México-Argentina** (S.R.E., México, D.F., julio, 2005). En el marco de la visita de Estado del Presidente de México a Bolivia (2 de mayo, 2005), se firmó un **Convenio de Colaboración** entre el Inmujeres y el Viceministerio de la Mujer de la **República de Bolivia**.

En la **Declaración Conjunta de los Presidentes de México y Chile**, emitida en ocasión de la Visita de Estado de la Presidenta de la República de Chile, Dra. Michelle Bachelet Jeria (Los Pinos, México, D.F., 20 de marzo, 2007), a través de la gestión del Inmujeres y del Servicio Nacional de la Mujer de Chile (SERNAM), se incluyó un párrafo sobre mujeres y equidad de género.

El Inmujeres participó en la **Segunda Jornada sobre Mujeres, Paz y Educación** (Cartagena de Indias, Colombia, 19-22 de junio, 2007), bajo la organización y patrocinio de la AECI. El objetivo fue dar a conocer buenas prácticas de diversos países para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas desde el ámbito educativo. Asimismo, participó junto con representantes del Poder Legislativo en el **Seminario “Tratamiento Normativo de Las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de violencia Contra las Mujeres en Iberoamérica”** (La Antigua, Guatemala, 23-28 de julio, 2007), organizado por el Congreso de los Diputados de España y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), en colaboración con la AECI. El objetivo fue compartir experiencias y avances en el ámbito legislativo en materia de violencia contra las mujeres. México también participó, a través del Inmujeres, en el **Seminario sobre Medios de Comunicación y Perspectiva de Género** (La Antigua, Guatemala, 24-27 de julio, 2007), organizado por el Instituto de la Mujer de España en colaboración con el Centro de Formación de la Cooperación Española de la AECI. En el caso del **Seminario Nacional hacia la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe** (Santo Domingo, República Dominicana, 19 y 20 de junio, 2007), organizado por la Secretaría de Estado de la Mujer de República Dominicana, el Inmujeres fue invitado a realizar una presentación del proceso hacia la Décima Conferencia; además, impartió una capacitación interna a la Secretaría de la Mujer de República Dominicana, en relación a la agenda internacional sobre Derechos Humanos de las Mujeres.

Actualmente el Inmujeres tiene en proceso el establecimiento de Convenios de Colaboración con las representaciones en México de la OIM y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Finalmente, es menester destacar que México, a través de la participación de su Delegación en diversas reuniones de carácter internacional y regional ha impulsado, en el marco de las negociaciones y documentos resolutivos, la incorporación de la PEG, destacando para el período que se reporta los siguientes eventos y documentos: en el marco de la IV Cumbre de las Américas, la Declaración de Mar de Plata y su Plan de Acción (noviembre, 2005); el Primer Encuentro del Mecanismo de Consultas Políticas Bilaterales México-Países Bajos (octubre, 2005); la XV Cumbre Iberoamericana (octubre, 2005); y la XXXIII Conferencia General de la UNESCO (octubre 2005), entre otros.

xxi) Promover la **participación plena e igualitaria** de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en el Estado, la sociedad y el mercado y fomentar la participación de la **sociedad civil**, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres en los procesos de adopción de decisiones en los ámbitos local, nacional, regional y global a fin de avanzar en la construcción y ejercicio de la ciudadanía plena de todas las mujeres de la región;

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala en su Artículo 35, que “la Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”.

El 12 de septiembre del 2004 una mujer asumió la gubernatura del Estado de Zacatecas y otra más lo hizo en el Estado de Yucatán, el 1° de agosto del 2007, lo que representa el 6.25% de mujeres en este cargo. A enero del 2007, el porcentaje de mujeres que ocupaban el cargo de presidentas municipales era de

3.8% (de un total de 2,452 municipios). Para esa misma fecha, del total de Síndicos en el país (2,351) el 12.6% eran mujeres (297); y del total de Regidores (17,280) el 27.6% eran mujeres (4,772). En la LX Legislatura (2006-2009) la Cámara de Diputados se compone de 115 mujeres (23%) y 385 hombres (77%) y la de Senadores de 21 mujeres (16.4%) y 107 hombres (83.6%). Actualmente la Suprema Corte de Justicia está integrada por 2 ministras y 9 ministros.

Como ejemplos de participación plena e igualitaria de hombres y mujeres en todos los niveles de toma de decisiones pueden mencionarse a la Procuraduría Agraria (PA) y la SEGOB. Hasta diciembre de 2005 participaron 30,128 mujeres en algún cargo de los órganos de representación y de vigilancia de los núcleos agrarios, como propietarias y suplentes. Por su parte, en la SEGOB al 31 de enero de 2006, del total de las plazas ocupadas en la Subsecretaría de Enlace Legislativo el 47.6% eran mujeres y el 52.4% hombres. En el caso de mandos medios y superiores, el 44.6% eran mujeres y el 55.4% hombres, en tanto que en el personal de enlace y operativos el 50.5% eran mujeres y el 49.5% hombres. Por otra parte, el 9 de enero del 2006 se publicó en el DOF el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF**, estableciéndose los preceptos legales para que un mayor número de mujeres puedan acceder a puestos de alta jerarquía en la APF.

En julio de 2005, el Inmujeres y el Instituto Federal Electoral (IFE) firmaron un **Convenio de Colaboración** para promover acciones conjuntas que permitan incorporar la PEG en todas las actividades y programas del organismo electoral. En ese marco, el Inmujeres dio inicio al **Programa Impulsar la Participación Electoral y Política de las Mujeres en los Municipios**, impartiendo talleres de capacitación a mujeres líderes en nueve estados de la República donde hubo elecciones en el 2006. También es menester destacar el proyecto que se implementó con el INSTRAW durante el 2006, dirigido a fortalecer la gobernabilidad con EDG y la participación política de las mujeres en el ámbito local. En febrero de ese año ambas instancias firmaron un memorando de colaboración y se anunció la puesta en marcha del proyecto conjunto **“Fortalecimiento de la gobernabilidad con EDG y la participación política de las mujeres en el ámbito local”**. Para la ejecución del proyecto el Inmujeres realizó una aportación monetaria de 52,000 dólares americanos. El proceso de validación de la **“Guía sobre participación política de las mujeres en el ámbito local”**, producto del proyecto, incluyó la realización del primer piloteo de dos módulos de la guía, en los estados de Querétaro y Sonora, en abril del 2006. En el 2007 el Inmujeres está brindando capacitación sobre liderazgo político a representantes de los tres partidos con mayor presencia en cada una de las 14 entidades federativas en las que tendrán lugar elecciones locales en el 2007 y 2008. Asimismo, se inició el trabajo con el IFE para diseñar y desarrollar una agenda de capacitación que considere, en un futuro próximo, a las unidades de capacitación del IFE en los estados.

En junio del 2007 la SCJN determinó, respecto de la equidad de género en las candidaturas electorales, la obligación para los partidos políticos de impulsar la equidad de género en las candidaturas, determinando que el registro de éstas no debe exceder el 70% de un mismo género, lo que permite que la mujer y el hombre participen en igualdad de circunstancias en una contienda electoral.

➤ **Políticas, programas y acciones que se prevé realizar en el tema**

En el 2008 el Inmujeres pondrá en marcha el **Programa para Promover la Participación Política de las Mujeres**, que contempla las siguientes líneas generales de acción:

- ◆ Pactar reformas a las leyes electorales a nivel federal y de las entidades federativas para establecer mínimos porcentajes de representatividad de mujeres en las candidaturas para el poder Ejecutivo y el poder Legislativo, tanto en listas plurinominales, como en candidaturas uninominales y se transite hacia la paridad.
- ◆ Establecer las bases de colaboración con autoridades electorales para el diseño e instrumentación de iniciativas que promuevan la participación de las mujeres en cargos de elección popular.
 - Promover la armonización de las leyes o códigos electorales de los gobiernos estatales, a fin de incluir el sistema de cuotas.
- ◆ Impulsar la reforma al artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), con el propósito de lograr:
 - Candidaturas por el principio de representación proporcional alternado entre candidatos de un sexo y otro ('principio de cremallera').
 - Candidaturas suplentes del mismo sexo, para evitar que las titulares declinen en favor de suplentes varones, violando con ello el espíritu de la cuota de género.

- Eliminar el candado que exige a los partidos del incumplimiento de la cuota de género cuando los candidatos son elegibles por voto directo en asamblea.
- ◆ Instrumentar esquemas de análisis con partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y órganos electorales, para la promoción de los derechos políticos de las mujeres y para incrementar su participación en los espacios de toma de decisiones.
- ◆ Colaborar en el diseño de lineamientos, mecanismos y herramientas para la incorporación de la PEG al interior de partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y demás actores de naturaleza política, como un requisito para su registro.
 - Analizar los documentos básicos de los partidos políticos para identificar sesgos discriminatorios contra las mujeres e instarlos a su corrección.
- ◆ Ofrecer capacitación orientada a mejorar las posibilidades de éxito de las mujeres en las campañas políticas y en el desempeño de sus funciones.
- ◆ Respalidar el fortalecimiento de liderazgos comunitarios de las mujeres indígenas, rurales y campesinas.
- ◆ Diseñar e impulsar el Observatorio Electoral Ciudadano, en colaboración con la academia, las OSC, los organismos internacionales y los órganos electorales, cuyo objetivo sea vigilar el cumplimiento de la cuota de género establecida en el COFIPE.
 - Monitoreo del proceso de selección de candidatas(os) a cargos de elección popular.
- ◆ Estimular y respaldar la creación de redes de mujeres o de organizaciones que impulsen sus intereses.
 - Apoyar a las Redes de Legisladoras Federales y Estatales.
 - Impulsar una Red Nacional de Regidoras de las Entidades Federativas.
 - Apoyar a las redes integradas por organizaciones sociales promotoras de la democracia, el ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación de las mujeres en la vida política del país.
- ◆ Asignar recursos fiscales para apoyar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de las mujeres, particularmente en el fortalecimiento de liderazgos comunitarios.

Propuestas de normatividad en los partidos y legislación electoral

- Impulsar la creación de una Ley Nacional de Partidos en donde se incorporen algunas medidas relacionadas con la obligación de los partidos de cumplir con las cuotas en las candidaturas.
- Readecuar las fuentes, montos y formas de financiamiento a organismos políticos, sin menoscabo del erario público, así como los tiempos y regulación de las pre y campañas político-electorales.
- Etiquetar recursos que los partidos políticos destinan para programas de capacitación dirigidos a las candidaturas femeninas y a la formación de liderazgos de mujeres.
- Recursos financieros para impulsar las candidaturas-propaganda y campañas de mujeres y garantizar su acceso a los cargos de elección y representación.
- Fortalecer la participación de las mujeres en candidaturas uninominales.
- Campañas para fortalecer la cultura cívica y elaborar propaganda dirigida a las mujeres.
- Promover mecanismos de información e investigaciones que permitan conocer las características de la militancia y experiencias de participación de las mujeres al interior de los partidos y agrupaciones políticas.
- A partir de las experiencias de procesos electorales regidos con porcentajes de cuotas, se requiere impulsar nuevas modificaciones a la legislación electoral federal y local.
- Establecer la obligatoriedad de que en las candidaturas a cargos de representación y elección popular que buscan cubrir la cuota de género, las suplencias sean de un mismo sexo.
- Incorporar en las legislaciones electorales de las entidades que no lo contemplan los porcentajes de género para la integración del poder legislativo y de ayuntamientos.
- Incorporar en el COFIPE transversalmente –no sólo en el apartado de acceso a cargos de elección popular-, el análisis de género en sus programas de capacitación, investigación, propaganda y de formación cívico-política que desarrolla en todo el país.
- Algunos artículos a revisión para la incorporación de reformas con PEG en el COFIPE son: Artículos 11 y 12, respecto a la integración de Cámaras; Artículo 27, sobre estatutos de los partidos; Artículo 38, sobre obligaciones de los partidos; Artículos 57, 58, 59-A, 60, 61, 62, sobre frentes y coaliciones; Artículo 96, sobre atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Capacitación Cívica; Artículo 270, sobre sanciones.
- Revisar la posibilidad de que el IFE, a través de la lista nominal, obtenga datos oficiales desagregados por sexo sobre el ejercicio de los derechos cívico políticos (específicamente del voto) de la ciudadanía.
- Incorporar la propuesta de desarrollar y aplicar estrategias con PEG a insertar en la legislación electoral y en los programas de capacitación que permitan alcanzar la paridad de manera gradual, y no como una reforma que sustituya a las cuotas.

- Articular medidas de acción positiva con otras estrategias de formación de ciudadanía, consolidando prácticas y ejercicios de democracia.
- Incrementar la participación de las mujeres en espacios y estructuras de poder a través de la promoción de una cultura de participación democrática. Para ello, se requiere de un trabajo coordinado entre diferentes instituciones que tienen un papel importante como emisarios de la gobernabilidad y la cultura democrática en el país, como son la SEGOB, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el IFE y el Inmujeres, en el diseño y ejecución de programas de educación y formación ciudadana con PEG, campañas publicitarias conjuntas, y programas de cultura democrática hacia las mujeres.

Participación de la sociedad civil

Como parte de las acciones derivadas de la **Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**, promulgada en febrero de 2004, que en su artículo 5 menciona la promoción de la equidad de género como una de las actividades objeto de fomento, en julio de 2005 la SEDESOL convocó al **Encuentro “Sociedad Civil-Gobierno Federal, hacia la corresponsabilidad”** que aglutinó a más de 1,300 organizaciones provenientes de todos los estados del país. En octubre de ese año realizó la segunda etapa del **Curso-taller: “Herramientas metodológicas para fortalecer las capacidades de OSCs que promueven proyectos económico-productivos con PEG”**, y en diciembre el INDESOL realizó la **Jornada de Evaluación integral 2001-2005**, con el propósito de dar a conocer los resultados obtenidos hasta esa fecha y transparentar el ejercicio de recursos destinados al fomento de las actividades de las OSCs.

El Inmujeres, por su parte, promovió la elaboración de proyectos de desarrollo social con PEG para OSCs; colocó en su página *web* el **micrositio “Espacio de las OSC”**; elaboró y difundió el **Manual para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo con PEG**; y difundió los productos generados por las OSCs ganadoras del **Fondo Proequidad** a través de 10 eventos para presentar los modelos y propuestas de 23 organizaciones en los temas de trata y prostitución de mujeres y niñas, violencia familiar, masculinidad, salud sexual y reproductiva, adicciones, migración, entre otros.

El **PND 2007-2012** señala como uno de sus objetivos nacionales “garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país”. En el Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable, apartado Fortalecimiento de la democracia, propone las siguientes estrategias: ♦ fortalecer la gobernabilidad democrática, entendida como la capacidad con que cuentan los representantes populares para tomar decisiones de manera eficaz, a través de la construcción de una agenda nacional sobre las grandes prioridades del país; ♦ promover una nueva cultura democrática a través de la asimilación de las prácticas y los valores democráticos como la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la civilidad, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad en los diversos ámbitos de la vida nacional; y ♦ garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de todos los ciudadanos. En el apartado sobre participación ciudadana, destaca el objetivo relativo al desarrollo de una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas, promoviendo la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas.

xxiii) Invitar a los parlamentos de la región a que **revisen sus legislaciones**, a fin de armonizarlas con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y de no discriminación de las mujeres, niños, niñas y adolescentes;

En el 2004 se realizó el **Encuentro con Legisladoras/es Locales y Federales** para intercambiar ideas relativas a la incorporación de la PEG en el proceso de creación de la norma jurídica, e impartió el **Taller para el Análisis de la Norma Jurídica desde la PEG. Vinculación con el Poder Legislativo**, en el que participaron diputadas estatales y federales, funcionarias/os de gobierno y representantes de OSCs. En el 2006 impartió el taller **“Legislar con PEG”** dirigido a legisladoras/es de las entidades federativas. Al julio del 2007 se habían realizado ocho talleres estatales con un total de 221 asistentes.

En agosto del 2005 la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados celebró el **Segundo Encuentro de Legisladoras, “Hacia la Armonización de los ordenamientos Jurídicos Estatales, con los Instrumentos Internacionales, de los que México forma parte en materia de Derechos Humanos de las Mujeres”**. Por iniciativa de la CEG, en junio del 2006 se creó en ese recinto el **Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)**, que permite auxiliar al quehacer legislativo en el diseño de propuestas con PEG basadas en tratados internacionales, prestar servicios de apoyo técnico, estudios e información analítica para hacer posible la transversalidad de género en las iniciativas de trabajo parlamentario. Habilitó en la página *web* de la Cámara de Diputados una base de datos que sistematiza las iniciativas de ley y puntos de acuerdo en materia de género. La CEG de la actual Legislatura (LX) ha impulsado las siguientes iniciativas:

- que reforma el artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Modifica las atribuciones del INMUJERES a fin de que el Instituto haga recomendaciones públicas basadas en las evaluaciones de los trabajos implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pretende la superación de los obstáculos que las mujeres enfrentan con respecto a la seguridad pública, con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- de Ley para la Protección de las Madres Solteras.
- que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley General de Salud. Despenaliza el aborto atendiendo al derecho de las mujeres para decidir sobre su cuerpo.
- que reforma los artículos 2, 14, 20 y 21 de la Ley de Planeación. Promueve que la perspectiva de género sea uno de los principios fundamentales de la Ley de Planeación
- que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Elimina el desamor como un tipo de violencia, más no sus manifestaciones violentas y denigrantes.
- que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud. Incluye en la lista de enfermedades transmisibles al virus del papiloma humano (VPH) para su control, prevención y erradicación.
- que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Federal de Radio y Televisión; y General de Educación. Busca que la programación general dirigida a la población infantil desarrolle su capacidad crítica y de libre decisión bajo los principios de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la no discriminación.
- que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres. Establece las acciones y políticas públicas compensatorias o positivas a favor de las mujeres en condiciones de desventaja.
- que adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Busca clarificar la obligación del Estado mexicano de garantizar el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, y señalar la prohibición para ser separados de sus padres o familiares.
- que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Tiene por objeto otorgar facilidades de acceso a las mujeres en programas dirigidos a abatir el abandono escolar a través de becas educativas.
- que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pretende la homologación de criterios para las definiciones en materia de equidad de género.
- que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pretende incluir un criterio de representatividad de mujeres y hombres, en donde cada comisión no puede integrarse con más del 70% de integrantes de un solo género y ninguno de los dos géneros podrá presidir más del 70% de las comisiones.
- que reforma los artículos 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales; y expide la Ley Federal para Prevenir y Sancionar las Conductas Delictivas que Conforman la Trata de Personas. Establece los lineamientos mínimos para que la federación y los Estados legislen a fin de llevar a cabo la adecuación de sus órdenes jurídicos para una mayor atención del problema. Reconoce los dispositivos especiales que establecen las diversas conductas de la trata como los protocolos internacionales.
- que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Promueve la adopción de medidas educativas y preventivas que fortalezcan la promoción y protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia, la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la no discriminación.

En relación a las minutas del Congreso de la Unión que se presentarán en el 1er. Período Ordinario de Sesiones del 2do. Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, destacan las siguientes:

- Con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, y de Información Estadística y Geográfica, para incorporar la PEG.
- Con proyecto de Decreto que reforma diversas fracciones e incisos del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, con el propósito de obligar al Estado a prestar servicios asistenciales con enfoque de género y que las mujeres víctimas de violencia o en estado de vulnerabilidad, sean beneficiarias de la prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social.
- Que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de establecer el principio de género en dicho ordenamiento.
- Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de prohibir a los patrones solicitar a las mujeres el certificado médico de no embarazo como condición indispensable para la contratación.
- Con proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Población, con la finalidad de reconocer a los desplazados internos como sujetos de derecho.
- Con proyecto de Decreto que reforma la Ley del Inmujeres, para fortalecerlo mediante la integración, atribuciones, organización y competencia de las necesidades de desarrollo y fortalecimiento de la propia entidad.

De abril a agosto del 2007, la S.R.E., en colaboración con el Inmujeres, realizó seis emisiones del **Foro Internacional: Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Personas con Discapacidad y Violencia de Género. Hacia un Nuevo Marco Normativo Nacional**, con el objetivo de facilitar la armonización legislativa en los estados de la República.

xxiv) Exhortar a los gobiernos que aún no lo han hecho a considerar la **ratificación y aplicación efectiva** de la **Convención** sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su **Protocolo facultativo**, así como de la **Convención Interamericana** para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la adopción de un mecanismo efectivo para la aplicación y seguimiento de esta última por los Estados parte;

El Inmujeres continuó actualizando el **Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (SICEDAW)**, que contiene los informes y países que se han integrado al sistema para la consulta interactiva a través de la página en Internet (www.sicedaw.Inmujeres.gob.mx). A junio del 2007 el sistema contaba con 94 informes gubernamentales, 21 informes del Comité de Expertas de la CEDAW y 16 informes sombra de las OSC, correspondientes a 27 países latinoamericanos.

Convención de Belém Do Pará y su mecanismo de seguimiento

Durante la XXXI Asamblea de Delegadas de la CIM (octubre, 2002), México presentó una **propuesta de mecanismo de seguimiento de la Convención**. En el 2004 se financió la **Reunión de Expertas** que analizó el modo más apropiado para dar seguimiento a la Convención. En octubre de ese año, en Reunión de Estados Parte de la Convención, se aprobó por aclamación el estatuto del mecanismo de seguimiento. El gobierno de México otorgó un apoyo monetario a la CIM para la realización de la **Primera Reunión del Comité de Expertas en Violencia (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)**. En noviembre de ese año el Inmujeres, en su calidad de autoridad nacional competente, presentó la propuesta preliminar para la instalación y operativización en México del Mecanismo, así como la metodología a seguir para la elaboración del documento de respuestas al Cuestionario enviado por el CEVI. México participa en la primera ronda del proceso de evaluación multilateral que ha iniciado el MESECVI, y también financia la participación de la experta nacional en el mismo.

Contribuciones monetarias de México al MESECVI

El gobierno de México, a través del Inmujeres, realizó de junio del 2005 a abril del 2007, una contribución monetaria de \$163,547 dólares americanos al fondo específico del Mecanismo de Seguimiento, como una muestra de voluntad política del Estado Mexicano al combate a la violencia en el Hemisferio. Es menester señalar que en julio del 2004 aportó \$9,970 dólares americanos para la realización de la 1^{ra} Reunión de del CEVI del MESECVI, en la sede de la CIM, y que la S.R.E. contribuye con asistencia técnica

permanente a través del financiamiento de una funcionaria del Servicio Exterior Mexicano durante dos años (2006, 2007) en la Secretaría del Mecanismo.

xxv) Promover la **cooperación internacional** en apoyo a las actividades de los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres destinadas a la implementación de la **Plataforma de Acción de Beijing** e instar a los organismos y las **organizaciones especializadas de las Naciones Unidas** a que, de conformidad con sus mandatos, sigan apoyando los esfuerzos nacionales en pro de la igualdad de derechos y la creación de oportunidades para las mujeres en la región, a través de programas de cooperación, estudios y análisis, entre otros;

Cooperación Internacional

La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, señala en su artículo 12 que corresponde al gobierno federal “Celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género” y en el artículo 40 que las autoridades correspondientes realizarán acciones para “Reforzar la cooperación y los intercambios de información sobre los derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales de cooperación para el desarrollo”. El mecanismo nacional de la mujer ha celebrado convenios, acuerdos, proyectos y acciones con instancias en los ámbitos regional (CEPAL), hemisférico (CIM) e internacional (OIM; Sistema de Naciones Unidas: PNUD, Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Población (FNUAP), UNIFEM, OACNUDH, INSTRAW), entre otros. Como ejemplos de cooperación se tiene el Convenio Inmujeres-UNIFEM, firmado en el 2002, en cuyo marco destaca la realización de siete emisiones del **Encuentro Internacional de Estadísticas con Enfoque de Género**, de cuatro emisiones del **Encuentro Internacional de Expertos en Encuestas sobre Uso del Tiempo**; el levantamiento de la **Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)**, en el 2003 y 2006; la **Reunión “La CEDAW y las medidas especiales para garantizar la igualdad real: Recomendación General No. 25 del Comité de Expertas”** y la publicación “Recomendación General No.25 del Comité de Expertas de la CEDAW” (financiada por esa agencia de Naciones Unidas), entre otras; así como el **Memorando de Colaboración Inmujeres-INSTRAW**, firmado en el 2006, para la instrumentación del **proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad con EDG y la participación política de las mujeres en el ámbito local”**.

Proceso de Evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing

En octubre del 2004 se integró material de consulta sobre el **Proceso Beijing+10** y se colocó en un micrositio específico en la página *web* del Inmujeres que incluyó, entre otros, el Consenso de México y la respuesta al Cuestionario de la División para el Adelanto de la Mujer (DAW) enviado a los gobiernos sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) y de las nuevas medidas del 23 período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU. En diciembre de ese año se realizó un evento de sensibilización denominado “**Hacia Beijing+10. Diálogo para el inicio de las actividades en torno a la conmemoración del X Aniversario de la PAB**”. En junio de 2005 se llevó a cabo la “**Reunión de Seguimiento y Evaluación de los avances y retos de la implementación a diez años de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, CEDAW, el Cairo y Objetivos del Milenio en México**”, con vistas a la creación de un Mecanismo de Seguimiento. En ese año también se realizó la reunión “**Avances y Retos en la implementación de la CEDAW, Beijing, el Cairo y los Objetivos del Milenio**”. Dando continuidad a este proceso, en agosto del 2005 se realizó la reunión “**Hacia un Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de los Avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**” y el **Seminario “Las mujeres, protagonistas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”**, en el marco de la presentación del informe de la CEPAL “Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una mirada desde América Latina y el Caribe”.

GLOSARIO

ACNUR	Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados en México
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AMA	Programa de Atención a Menores y Adolescentes
ANP	Áreas naturales protegidas
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
AP	Administración Pública
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ARV	Antirretrovirales
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
CDI	Comisión Nacional para el Adelanto de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEFEMIN	Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada
CEG	Comisión de Equidad y Género
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CEVI	Comité de Expertas en Violencia
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
COMMCA	Consejo de Ministras de las Mujer de Centroamérica
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONEVyT	Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo
CONOCER	Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral
COTUME	Consejo Tutelar para Menores
CPEVMCJ	Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez
CRIM	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
CTM	Confederación de Trabajadores de México
DAW	División para el Adelanto de la Mujer
D.F.	Distrito Federal
DFT	Delegaciones Federales del Trabajo
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDG	Enfoque de género
EDUSAT	Red Satelital de Televisión Educativa
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENUT-2002	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002
FAPPA	Programa "Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos"
FEVIM	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra

	las Mujeres en el País
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Población
FONAES	Fondo Nacional de Empresas Sociales
FONART	Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías
FTSE	Federación de Trabajadores al Servicio del Estado
IFE	Instituto Federal Electoral
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
IMER	Instituto Mexicano de la Radio
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
IMQ	Instituto de la Mujer Quintanarroense
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAM	Instituto Nacional de la Mujer de Honduras
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INEA	Instituto Nacional de Educación para Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
MEG	Modelo de Equidad de Género
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
NAFIN	Nacional Financiera
NOM	Norma Oficial Mexicana
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OSCs	organizaciones de la sociedad civil
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PAIDEA	Programa Integral del Embarazo en la Adolescencia
PAIMEF	Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
PAL	Programa de Apoyo Alimentario
PAREIB	Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica
PATP	Programa Asesor Técnico Pedagógico
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEG	Perspectiva de género
PEMEG	Presupuesto Etiquetado para Mujeres y para la Equidad de Género
PGR	Procuraduría General de la República
PIPEG	Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
PPP	Plan Puebla-Panamá

PROEQUIDAD	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006
PROFEDET	Procuraduría Federal de Defensa del Trabajo
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012
PROMSA	Programa Mujer y Salud
PROMUSAG	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
PRONAFIM	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
PRONJAG	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
PSPS	Programa Seguro Popular de Salud
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
REM	Reunión Especializada de la Mujer
RENAC	Red Nacional de Refugios A.C.
RTC	Radio, Televisión y Cinematografía
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SARE	Sistema de Apertura Rápida de Empresas
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEIG	Sistema Estatal de Indicadores de Género
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer de Guatemala
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer de Chile
SIAMAVIF	Sistema Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar
SISESIM	Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
STRM	Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
UVM	Universidad del Valle de México
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Archivo: Informe de México_X CRMALC_CEPAL_vers.FINAL (Inmujeres/DGAAI/PWE/LCV, agosto 2007)